



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
CON MENCIÓN EN FINANZAS**

**TESIS**

Otras cuentas por cobrar y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima - Año 2014

**PRESENTADO POR**

Caichihua Calle, Thalia Xiomi  
Tucto Hanco, Roy Boris

**ASESOR**

Baylón Gonzales, Beatriz Elizeth

**Los Olivos, 2019**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
CON MENCIÓN EN FINANZAS**

**TESIS**

Otras cuentas por cobrar y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima - año 2014

**PRESENTADO POR**

Caichihua Calle, Thalia Xiomi

Tucto Hanco, Roy Boris

**ASESORA**

Baylón Gonzales, Beatriz Elizeth

**Los Olivos, 2019**

## **DEDICATORIA**

A nuestros padres por enseñarnos a crecer como personas, por apoyarnos y guiarnos en búsqueda de nuestra meta.

## **AGRADECIMIENTO**

Este trabajo de investigación fue realizado bajo la supervisión de nuestra asesora a quien le agradecemos por su paciencia.

A nuestros padres quienes estuvieron junto a nosotros, apoyándonos desde el inicio de nuestra etapa universitaria la culminación de nuestra carrera.

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal describir sí, el tratamiento de las otras cuentas por cobrar interviene en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la Empresa Industrial Escorpio S.R.L. Para ello se aplicó un enfoque cualitativo con un alcance descriptivo, la muestra fue no probabilística. Está constituida por el Estado de Situación Financiera, facturas de compras, entre otros; para poder analizarla se aplicó la técnica de observación y análisis documental.

Como resultado se obtuvo que durante el ejercicio del 2014 se ha estado contabilizando préstamos a empresas vinculadas y entregas a rendir que serían gastos correspondientes al periodo en el rubro de otras cuentas por cobrar; las cuales intervendrían en el cálculo del impuesto a la renta de 3era categoría. Las cuentas registradas dentro del rubro de otras cuentas por cobrar, no pertenecen a este y tendrían que ser reclasificadas para que la información sea real; por ende, se debe realizar el ajuste del cálculo en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Para finalizar el tratamiento de las otras cuentas por cobrar interviene indirectamente en la determinación del impuesto a la renta, ya que no es este rubro el que modifica el impuesto a la renta de tercera categoría; pero sí las cuentas que se provisionaron por descuido dentro de ellas.

**PALABRAS CLAVE:** Empresas vinculadas, impuesto a la renta, otras cuentas por cobrar, gastos, entregas a rendir.

## **ABSTRACT**

In this investigation, the main objective is to describe whether the treatment of the other accounts receivable is involved in the determination of the third category income tax in the Industrial Scorpio SRL Company. For this, the methodology was applied through a qualitative approach, with a descriptive scope; the sample that was obtained is not probabilistic, it is constituted by the Statement of Financial Situation, purchase invoices, among others and in order to analyze it, the technique of observation and documentary analysis was applied.

As a result, it was obtained that during the year 2014, loans to related companies and deliveries have been accounted for that would be expenses corresponding to the period in the other accounts receivable, which would intervene in the calculation of income tax of 3rd category. The accounts registered under the heading of other accounts receivable do not belong to this and would have to be reclassified for the information to be real, which means adjusting the calculation of the third category income tax determination.

To finalize the treatment of the other accounts receivable if it indirectly intervenes in the determination of the income tax in this case, since it is not this item that modifies the third category income tax, but the accounts that are carelessly provisioned within them.

**KEY WORDS:** Related companies, income tax, other accounts receivable, expenses, deliveries.

## CONTENIDO

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
RESUMEN .....	iv
ABSTRACT.....	v
LISTA DE FIGURAS.....	viii
LISTA DE TABLAS .....	ix
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.2.1 Problema General.....	6
1.2.2 Problemas Específicos .....	6
1.3. OBJETIVOS DEL PROBLEMA.....	6
1.3.1 Objetivo General .....	6
1.3.2 Objetivo Específicos .....	7
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA .....	7
1.4.1 Justificación: .....	7
1.4.2 Importancia: .....	7
1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	8
1.5.1 Alcances .....	8
1.5.2 Limitaciones.....	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. ANTECEDENTES .....	10
2.1.1 Antecedentes Nacionales .....	10
2.2. BASES TEÓRICAS .....	11
2.2.1 Código Tributario.....	11
2.2.1.1 Tributos.....	11
2.2.1.2 Impuesto .....	12
2.2.2 Gastos deducibles.....	12
2.2.2.1 Principio de Causalidad.....	16
2.2.3 Gastos no deducibles.....	18
2.2.4 Renta .....	19

2.2.4.1 Impuesto a la renta de tercera categoría .....	22
2.2.4.2 Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría .....	24
2.2.5 Otras cuentas por cobrar.....	26
2.2.5.1 Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios), directores y gerentes. .....	27
2.2.6 Empresas Vinculadas .....	28
2.2.7 NIC 12.....	31
2.2.8 Estado de Situación Financiera .....	33
2.2.9 Estado de Resultados Integrales o globales .....	35
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	37
CAPÍTULO III: VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN .....	40
3.1. VARIABLES .....	41
3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	41
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....	42
4.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	43
4.1.1 Enfoque .....	43
4.1.2 Alcance de la Investigación .....	43
4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	43
4.2.1 Población.....	43
4.2.2 Muestra.....	44
4.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	44
4.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	45
CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	46
5.1. RESULTADOS .....	47
5.2. DISCUSIÓN .....	56
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	59
6.1. CONCLUSIONES.....	60
6.2. RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS.....	63
ANEXOS .....	67



## **LISTA DE FIGURAS**

Figura 1: Organigrama de la empresa Industrial Escorpio S.R.L. ....	69
Figura 2: Flujograma de la metodología de otras cuentas por cobrar.....	75

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables.....	41
Tabla 2. Detalle de las otras cuentas por cobrar .....	48
Tabla 3. Relación de los comprobantes no considerados en el periodo 2014. ....	49
Tabla 4. Préstamo a empresas Vinculadas.....	50
Tabla 5. Reclasificación de cuentas por cobrar a accionistas, socios y personal. ....	51
Tabla 6. Reclasificación de las cuentas por cobrar diversas – relacionadas.....	51
Tabla 7. Intereses por préstamos a vinculadas al Valor del Mercado.....	52
Tabla 8. Relación del desembolso a los accionistas en el periodo 2014. ....	53
Tabla 9. Reclasificación de la cuenta de resultados acumulados. ....	54
Tabla 10. Variación de la utilidad del impuesto a la renta. ....	54
Tabla 11. Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría modificado.....	55
Tabla 12. Matriz de Consistencia .....	68
Tabla 13. Guía de observación .....	70
Tabla 14. Guía de análisis documental .....	73
Tabla 15. Balance de comprobación al 31.12.14.....	76
Tabla 16. Estado de Situación Financiera al 31.12.2014.....	77
Tabla 17. Estado de Resultados al 31.12.2014 .....	78
Tabla 18. Retención de impuesto a la Renta a los dividendos.....	79
Tabla 19. Cálculo del interés moratorio del impuesto omitido.....	80
Tabla 20. Cálculo de la multa por no retener el impuesto a los dividendos .....	81
Tabla 21. Balance de comprobación ajustado al 31.12.2014.....	82
Tabla 22. Reclasificación de las cuentas del Balance de Comprobación .....	83
Tabla 23. Estado de Situación Financiera ajustado al 31.12.2014 .....	84
Tabla 24. Análisis de los rubros modificados en el Estado de Situación Financiera ajustado al 31.12.2014.....	85
Tabla 25. Estado de Resultados ajustados al 31.12.2014 .....	86
Tabla 26. Determinación del impuesto a la renta 2014 – modificado .....	87
Tabla 27. Formato de rendición.....	88

## LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Matriz de Consistencia.....	68
Anexo B: Organigrama de la empresa Industrial Escorpio S.R.L. ....	69
Anexo C: Guía de Observación y Validación.....	70
Anexo D: Guía de análisis documental y validación.....	73
Anexo E: Flujograma de la metodología de otras cuentas por cobrar .....	75
Anexo F: Balance de comprobación al 31.12.14.....	76
Anexo G: Estado de Situación Financiera al 31.12.2014 .....	77
Anexo H: Estado de Resultados al 31.12.2014.....	78
Anexo I: Retención de Impuesto a la Renta a los dividendos al 31.12.2014.....	79
Anexo J: Cálculo del interés moratorio del impuesto omitido .....	80
Anexo K: Cálculo de la multa por no retener el impuesto a los dividendos.....	81
Anexo L: Balance de comprobación ajustado al 31.12.2014 .....	82
Anexo M: Reclasificación de las cuentas del balance de comprobación ajustado al 31.12.2014 .....	83
Anexo N: Estado de Situación Financiera ajustado al 31.12.2014.....	84
Anexo O: Análisis de los rubros modificados en el Estado de Situación Financiera ajustado al 31.12.2014.....	85
Anexo P: Estado de resultados ajustado al 31.12.2014 .....	86
Anexo Q: Determinación del impuesto a la renta 2014 - Modificado.....	87
Anexo R: Formato de rendición.....	88

## INTRODUCCIÓN

Hoy, muchos gerentes no mantienen una adecuada comunicación con las diversas áreas de la empresa, lo que podría ocasionar problemas tributarios en la entidad. Cabe precisar que en la actualidad algunas empresas sean grandes o pequeñas no llevan un orden en cuanto a la información que manejan; esto perjudica la documentación de la empresa que deben estar guardados y ordenados de acuerdo al valor de cada uno de ellos. Ayudando ante cualquier requerimiento de fiscalización.

La investigación se enfoca en los puntos generales que observan en el ámbito tributario del país. Se mencionará como primer punto las correcciones realizadas a los Estados financieros a favor de la compañía, con la finalidad que el impuesto a pagar sea menor obteniendo mayor rentabilidad; pero no se refleja, ya que al obtener mayores ganancias los socios, accionistas o dueños buscan retirar la totalidad de sus dividendos, trayendo como consecuencias la falta de liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones.

Otro punto muy importante a destacar o tomar en cuenta es que las pequeñas y medianas empresas del territorio peruano, no se enfocan en el tema de los precios de transferencia a pesar de que sus montos entre las transacciones superan el límite de lo establecido según ley. Esto se debe a lo complejo del tema; por ello muchas de estas alteran su contabilidad para evadirlos, siendo común en la mayoría de estas. En tal sentido el siguiente trabajo de investigación se desarrolló de esta manera:

En el Capítulo I, se desarrolló el planteamiento y formulación del problema donde se determinó el problema principal en conjunto con los objetivos, respecto a las otras cuentas por cobrar y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría. En el Capítulo II, se menciona el marco teórico donde encontraremos los antecedentes, bases teóricas y definición de términos que ayudarán a fundamentar, tomando como base referencias bibliográficas.

El Capítulo III, abordó las variables de esta investigación como su operacionalización.

El Capítulo IV, menciona el enfoque y el tipo de investigación que se desarrolló, al igual detalla la población, muestra, técnica de recolección, las fases y las indagaciones correspondientes.

En el Capítulo V, se describió el enfoque y la discusión los cuales formulan conclusiones y recomendaciones, con la finalidad de solucionar los problemas tributarios que la empresa INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L ha tenido durante el ejercicio 2014. Para finalizar en Capítulo VI, se mencionan las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a lo investigado.

# **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

## **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Muchos gerentes no manejan una buena comunicación con los miembros de su organización, afectando las actividades laborales y originando inconvenientes que pueden desencadenar problemas tributarios, lo cual provoca un efecto negativo al realizar el cálculo del impuesto a la renta de 3ra categoría; generando graves contingencias tributarias que desestabilicen la empresa.

Cuando existe una falta de organización y comunicación entre el gerente y sus colaboradores, se desarrolla una contabilización de manera equivocada, que conlleva a un resultado incorrecto en el cálculo del impuesto a la renta de 3ra categoría; provocando problemas tributarios que originan que infracciones u omisiones. Trayendo como consecuencias penalidades o sanciones tributarias para las compañías, poniendo en riesgo el goce de la continuidad en el mercado a futuro.

La empresa Industrial Escorpio S.R.L. ubicada en el Cercado de Lima, es una empresa que ha ido ganando méritos propios dentro del rubro de fabricación de prendas de vestir, ofreciendo productos tales como capotines, ternos, chalecos, uniformes de gala, ropa militar entre otros. Durante el ejercicio del 2014, la empresa ha presentado estados financieros que muestran el activo total S/ 12,114,810.00, de los cuales el sector de otras cuentas por cobrar representa el 34% y las otras cuentas del total activo equivalen al 66%. Es importante resaltar que se ha estado registrando todo en este rubro, considerando que solamente eran cuentas por cobrar a accionistas, socios y personal; pero se observó que durante la evaluación preliminar existen indicios que sugieren que los estados financieros no reflejan un adecuado nivel financiero económico de la compañía. En el análisis previo y luego de consultas realizadas, se tomó conocimiento que las Cuentas por cobrar a Accionistas socios o personal, contienen saldos correspondientes a los siguientes conceptos:

- Entregas a rendir del 2014 cuenta liquidados en el 2015 (gastos propios de la empresa).
- Préstamos a empresas vinculadas.
- Cuentas por cobrar al personal (entregas a rendir).

- Retiros de dinero a cargo de los socios para gastos personales.

Estos conceptos antes señalados, no están presentados en los estados financieros, además las entregas a rendir tendrían que reconocerse como gasto en el ejercicio 2014, debido a que corresponden a compras de bienes y servicios propios de la empresa realizados en el mismo año; que sin embargo fueron imputados en el periodo 2015.

Por otro lado, los préstamos vinculados generan intereses presuntos, los cuales no están reconocidos como ingresos devengados en el ejercicio 2014; es importante recalcar que tanto los préstamos a empresas vinculadas y gastos propios de la empresa tendrán un efecto directo en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Los gastos propios de la empresa no se tomaron en cuenta en el periodo 2014, ya que fueron rendidos después de la Declaración Jurada Anual por una falta de comunicación directa entre el área de contabilidad y el dueño de la empresa. Esto se debe que el contador sólo tenía trato con el área de logística y administración, quienes trasapelaron las facturas de los bienes y servicios comprados por la empresa; pidiéndole que lo provisionara como entregas a rendir; accediendo a esta práctica tan común.

Como se detalló anteriormente, el dueño retiraba efectivo perteneciente a la empresa para compras propias como: El mantenimiento de un terreno que estaba a nombre de él, estudios de posgrado de sus hijos en el extranjero y sus tarjetas bancarias; al momento de retirar este dinero, esta no realiza el pago de los dividendos.

Durante el ejercicio 2014 la empresa Industrial Escorpio S.R.L. estuvo realizando préstamos a su empresa vinculada, para que esta realice el pago de sus obligaciones. Además, es preciso recalcar que la empresa ha registrado este como entregas a rendir cuenta, lo que no refleja la naturaleza de las operaciones; por ende, según los estados financieros nunca se realizaron préstamos a la empresa vinculada, haciendo imposible



provisionar intereses al contador. Es importante destacar que el contador sí hizo saber al área de administración sobre los intereses que se ganaría.

El mal manejo contable del rubro otras cuentas por cobrar, podría generar que a la hora de realizar el cálculo del impuesto la renta de 3ra categoría, se realice de manera equivocada. Por ello se consideró necesario hacer un análisis en el cálculo del ya mencionado impuesto a la renta empresarial en la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

**P.G:** ¿Cómo el tratamiento de las otras cuentas por cobrar interviene en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

**P.E.1:** ¿Cuáles son los gastos contabilizados en el rubro entregas a rendir cuenta que no fueron liquidados en el periodo y que han alterado el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014?

**P.E.2:** ¿Cómo los préstamos a la empresa vinculada Escorpio Internacional S.A.C. intervienen en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014?

## **1.3. OBJETIVOS DEL PROBLEMA**

### **1.3.1 Objetivo General**

**O.G:** Describir si el tratamiento de las otras cuentas por cobrar interviene en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014.

### **1.3.2 Objetivo Específicos**

**O.E.1:** Conocer los gastos contabilizados en el rubro entregas a rendir cuenta que no fueron liquidados en el periodo y que han alterado el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014.

**O.E.2:** Describir si los préstamos a la empresa vinculada Escorpio Internacional S.A.C. intervienen en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

### **1.4.1 Justificación:**

Como es de conocimiento, el impuesto a la renta empresarial es parte del tributo relevante en el área, ya que es el impuesto que genera mayor recaudación al estado. Por ende, tenemos en cuenta que esta administración tributaria pondrá mayor enfoque en su determinación.

Este estudio abordó: El rubro otras cuentas por cobrar, donde se analizó las entregas a rendir y los préstamos a empresas vinculadas; la falta de comunicación y su inapropiado tratamiento contable que generaría un cálculo inadecuado del impuesto a la renta de 3ra categoría.

En conclusión, el trabajo de investigación está enfocado en describir de qué manera las otras cuentas por cobrar se registraron de manera incorrecta, no permitiendo realizar un adecuado cálculo en el impuesto.

### **1.4.2 Importancia:**

El estudio contiene información relevante que contribuirá a crear conciencia tributaria en el ámbito empresarial, con el objetivo de tener un mejor control

sobre el rubro de otras cuentas por cobrar; conllevando al mejor manejo contable, teniendo como base legal la Ley del impuesto a la renta.

La finalidad de este trabajo es informar a los accionistas y colaboradores sobre el incorrecto manejo contable que se está realizando sobre las otras cuentas por cobrar; por falta de diálogo dentro de las áreas, como el mal manejo en el cálculo del impuesto a la renta de 3ra categoría.

## **1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES**

### **1.5.1 Alcances**

La presente investigación está orientada a mejorar la determinación del impuesto a la renta en la empresa Industrial Escorpio S.R.L., ya que la forma de registrar las otras cuentas por cobrar provoca un mal cálculo del impuesto, significando que el presente estudio puede ser aplicado a otras empresas que presenten problemas similares.

### **1.5.2 Limitaciones**

Para el trabajo que lleva como título Otras cuentas por cobrar y la determinación del impuesto a la renta de 3ra categoría de la empresa Industrial Escorpio, se presentaron las siguientes limitaciones:

La primera limitación que se presentó fue buscar antecedentes que nos permitan sustentar y que estén ligados de cierta manera con el tema que se desarrolló.

Otra de las limitaciones fueron los problemas al recopilar información acerca de la empresa, ya que fue difícil acceder a ciertos estados financieros; pero se pudo llevar a cabo este estudio.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

## **2.1. ANTECEDENTES**

A continuación, se muestra la siguiente tesis que ha servido como fuente de investigación.

### **2.1.1 Antecedentes Nacionales**

Huerta (2017) según la tesis realizada para obtener el título profesional como contador público “Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil Barache S.A.C. del distrito Ate Vitarte.” asume las siguientes conclusiones: La utilización de los gastos de representación así también las multas tributarias generados por el incumplimiento de los tributos en las fechas establecidas teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido por la Administración tributaria, los gastos de representación tienen un límite así también hay gastos que no están permitidas, estos gastos considerados por el personal que desconocen las bases teóricas para obtener el resultado de la renta empresarial del periodo anterior.

La compañía no dispone un control tributario donde se establezcan parámetros que permitan una buena gestión de gastos deducibles, por ello se consideró un exceso los gastos permitidos. Se ha determinado que la entidad muestra que están de acuerdo con el principio de causalidad, pero a la vez no se pueden considerar como gastos aceptados para efectos de considerar con el cálculo de la renta neta de 3ra categoría, esto sucede por la restricción de los gastos fijados por SUNAT en la Ley del Impuesto a la Renta, obteniendo como resultado la reparación de gastos.

Se recomienda al área contable estar en constante capacitación, para poder guiar de manera correcta la aplicación tributaria, llevando un control mensual de los gastos.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1 Código Tributario**

Según, Bassallo (2012) señala que el Código Tributario es la principal herramienta legal de importancia general en el ámbito tributario que todo contribuyente debe saber. Así se podrá ver si se está llevando un adecuado manejo tributario al momento de hacer el análisis, en el Código Tributario vigente se podrá encontrar los derechos y obligaciones de naturaleza trascendental y formal que la Administración Tributaria y los administrados tienen o deben cumplir.

Por otro lado, Baldeón, Roque y Garayar (2009) refieren que el código tributario es la norma elemental o ley base del régimen tributario el cual dispone las pautas generales, instituciones, procedimiento y norma del orden jurídico. En la circunscripción de las aplicaciones del código tributario dirige la relación de los tributos según se produzcan, el tributo se subdivide en Impuesto, contribución y tasa. De igual manera, Apaza (2010a) detalla que el Código Tributario se rige al vínculo jurídico establecido por los tributos los cuales abarca impuesto, contribución y tasa.

#### **2.2.1.1 Tributos**

Por otro lado, Menéndez (2009) refiere que es de índole o modo de ingreso público, dando a conocer dos inferencias: La categoría más general del ingreso público y la modalidad puntualizada de ingresos públicos, los tributos se configuran esencialmente como el ingreso público de carácter coactivo, se distingue del procedente de sanciones pecuniarias.

Asimismo, Galán y Prieto (2010) comprenden la riqueza donde los habitantes realizan la contribución para el soporte del gasto público, según el potencial económico manifestado y previsto por la ley, a favor de las entidades. La coactividad, es la prestación patrimonial pública

manifestada por las imposiciones unilaterales de una entidad pública. Por otro lado están las estructuras contributivas, que surgen de los fundamentos legislativos por las obligaciones de los pagos de tributos, que reside en el endeudamiento de todos al participar, sosteniendo los gastos públicos.

### **2.2.1.2 Impuesto**

Según Ochoa (2009) son herramientas que obligan a todos los contribuyentes aportar en la realización de diferentes actividades las cuales van a una misma dirección en beneficio social. Los impuestos son el otorgamiento en distintas formas, ya sea en dinero o especies que establece la ley en forma general y obligatoria con el propósito de cubrir los gastos públicos. Se sostiene que la obligación de cubrir las aportaciones decretados por el congreso de la unión en cuanto se logre satisfacer el gasto público y distribuir de acuerdo a su proporción y equidad.

Por otro lado, Mendevíl y Narro (2014) refieren que el impuesto grava las siguientes rentas: De trabajo, de capital y el manejo conjunto de los dos factores; renta empresarial y renta de tercera categoría, las cuales se originan de causa duradera y susceptible ocasionando el ingreso periódico, la ganancia del capital o cualquier entrada que venga de la enajenación de bienes del capital y los bienes conseguidos por el pago por operaciones frecuentes.

### **2.2.2 Gastos deducibles**

Respecto a los gastos aceptados, García y Gonzáles (2012) señalan que se debe tener en cuenta que los gastos mantienen una relación con la producción de la fuente encargada de originar renta; los gastos son salidas de dinero que se realizan en determinado periodo. Cuando se desarrolla las bases para hallar la renta neta, ciertos gastos incorporados en tal procedimiento podrían manejarse

como reparables, esto se podría dar porque no cumplieron con el principio básico de causalidad, con ciertas formalidades que se exigen en las operaciones; no existe razonabilidad en ellas, no existe evidencia alguna como las ya mencionadas, existen otras circunstancias que se podrían dar.

Por su parte, Abanto y Luján (2013) sostienen que los desembolsos son las reducciones de aquellos rendimientos económicos que se van dando en un determinado periodo, esto se dará de manera en que se den las reducciones o salidas del valor de los distintos activos, o bien en la generación del incremento del pasivo; estos toman como desenlace la disminución en el patrimonio neto, interpretándose que los gastos conllevan a las pérdidas como los gastos que se dan en los movimientos frecuentes de la compañía. Dentro de estos, se podría colocar los salarios, la depreciación, entre otros; estos se reconocen cuando ocurren. Tocar el tema de gastos es habitual, esto resulta así sobre todo al momento de plantear el asunto en relación al cálculo de la renta neta imponible, en materia tributaria tiene una relación sustancial; no obstante, a ello cabe resaltar que dentro de la normativa tributaria aún no se determina alguna aclaración que permita comprender su alcance e importancia; caso contrario la normativa contable sí contiene una definición de esta.

Por otro lado, Bahamonde, M. (2013) menciona que el gasto tiene que ser similar a la magnitud de las operaciones elaboradas por el contribuyente en el progreso de sus operaciones económicas. Asimismo, Alva et al. (2014) señala que existen gastos que se encuentran precisamente relacionados con el ingreso gravado; pero cuentan con una delimitación de forma cuantitativa (como por ejemplo se puede mencionar los gastos de representación y dietas de directorio), asimismo existen otros gastos que no tienen un vínculo tan directo (como los seguros de salud tanto del consorte y los vástagos del asalariado), pero que de todas maneras cuentan como gastos deducibles para el contribuyente. Es necesario destacar que en el momento que se hace mención a gastos que son realmente necesarios no se refiere exactamente a un gasto incurrido que pueda ser esencial o que sin esta relación no se generaría renta,



sino que incluso pueden ser gastos deducibles ciertos gastos que tengan relación con el sentido de la actividad económica o sostengan relación con el volumen de sus actividades.

Por último, Arias, Abril y Villazana (2015) indican que para finalidades tributarias y legales no se encuentra definido el gasto en ninguna disposición legal. Teniendo en cuenta que este término es una definición propia de las ciencias contables y económicas. Para términos fiscales, respecto al Impuesto a la Renta, podemos tener en mente algunas características con respecto al gasto, que nos permitirán construir en base a ello una determinada definición y poder delimitar sus alcances para el ámbito tributario, en concordancia con la buena práctica de la Ley del Impuesto a la Renta peruano. Estas características son las siguientes:

- Es una reducción en los beneficios económicos diferente del costo.
- Es una erogación indispensable directa o indirectamente para la actividad empresarial.
- Es un decremento designado al sostenimiento de la fuente productora de rentas gravadas con el Impuesto de Tercera Categoría.
- Se considera o se genera para fines tributarios en función del cumplimiento del principio de devengado.

Gastos sujetos a límite de deducción: A lo largo de un ejercicio tributario los encargados de generar renta de tercera categoría efectúan retiros de efectivo y erogaciones, con el simple objetivo de gastar rentas; estos gastos serán demostrados en los estados financieros de la empresa; sin embargo, a la hora de realizar la DD. JJ Anual del impuesto a la Renta, es importante estar al tanto que gastos son aceptados tributariamente. Es por ello que, a fin de evitar contingencias se tenga en cuenta cuáles son los gastos que tienen límites de deducción. A continuación se detallarán:

- Gastos por representación (0.5% del ingreso bruto, con un margen límite de cuarenta UIT).
- Gastos que son amparados con una boleta de venta emitida las personas con negocios inscritas en el Registro Único Simplificado (6% de los montos que son autorizados con comprobante los cuales se tendría que llevar un registro de gasto como también ingreso con un límite de 200 UIT).
- Gastos para automóviles de las clases A2, A3, A4, B1.3 Y B1.4 (no podrá sobrepasar, el importe que surja de fijar, el integro de gastos hechos por estos criterios, la proporción que se logre de enlazar el número de vehículos de los mencionados rangos que concedan privilegio a deducción, con la cantidad total de vehículos que posee la empresa.
- Desembolsos por tema de donación (la deducción no deberá sobrepasar el diez por ciento de la renta neta de 3ra categoría).
- Intereses por deudas (solo podrá ser deducible el interés, la parte que supera el monto del ingreso por interés exonerado e inefecto).
- Gastos dirigidos a la prestación servicios recreativos (0.5% de los ingresos netos del periodo, con una limitación de cuarenta UIT).
- Gastos por concepto de transporte de los asalariados.
- Gastos por dietas a los directorios (podrán ser aceptados la parte que no supere el 6 del resultado obtenido después de haber restado los ingresos con los gastos operacionales también llamada utilidad antes del impuesto.
- Gastos por remuneración de accionista(s), titular(es), remuneración de parientes o del cónyuge (estos gastos serán aceptados si se acredita que laboren en la empresa y su sueldo no supere el valor de mercado).
- Gastos por depreciación (estos serán regidos según tabla, dependiendo del bien del activo).
- Gastos por viáticos (depende del lugar a donde se vaya, según tabla inciso r del art. 37).
- Gastos por personal con discapacidad (según tabla, dependiendo de la proporción de trabajadores con discapacidad que laboren en dicha entidad generadora de renta de 3ra categoría).

### **2.2.2.1 Principio de Causalidad**

Según, Abanto y Luján (2013) el principio de causalidad funda un vínculo directo entre la renta gravada y el gasto, admitiendo desde el principio suprimir estos gastos para ser deducibles y que se realicen en beneficio de rentas no gravadas; cabe mencionar que en el art. 37 de la LIR se requiere el requerimiento que se debe realizar con el objetivo que el gasto pueda deducirse de las rentas gravadas, por eso se realiza la provisión de la renta de 3ra categoría, la cual se tiene que comprobar para poder realizar la deducción de los gastos, estos tendrán que basarse a lo estipulado en el principio de causalidad, que se basa en el vínculo coherente que debe existir entre el egreso de efectivo y la concepción del rendimiento gravado o el sostenimiento de la fuente de producción de la empresa. Por ello debe analizarse teniendo en cuenta los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Por su parte García y Gonzáles (2012) mencionan que el principio de causalidad admite deducir el gasto que tenga particularidades que sean necesarias y esenciales para que se produzca la renta y también para que se mantenga la fuente productora, con esto podemos decir que son gastos necesarios, los desembolsos de dinero que sean rigurosamente indispensables; un gasto se considera válido para calcular el impuesto a la renta, siempre que contenga los requerimientos básicos del principio causalidad, se puede manifestar estas deducciones se encuentran bajo términos de este principio esto quiere decir valga la redundancia que solo se puede considerar aceptar los desembolsos que tengan una conexión causal directo con la concepción de la renta.

Asimismo, Bahamonde, M. (2012) destaca que la corroboración de la norma aplicando el principio de causalidad de un desembolso se debe de tener en cuenta si el gasto es aceptado con los elementos señalados en dicha norma, esto es si el gasto es normal o se adecua con las

actividades encargadas en la generación de renta, esta será aplicando criterios y en proporción acerca de la realización del criterio de generalidad. Con el propósito de fijar la renta neta de 3ra categoría se tendrá que disminuir el gasto de los ingresos gravados por el impuesto, indispensables para producirlas y sostener la fuente, de la misma manera también los relacionados que se encargan de generar la ganancia propia de capital, siempre que la deducción no se encuentre explícitamente invalidada, en tanto los gastos sean indispensables con el hecho de elaborar y sostener la fuente, estos tendrán que ser frecuentes para las operaciones que genera la renta gravada, así como respetar los parámetros relacionados con los entradas de dinero del contribuidor.

Ciertamente Alva et al. (2014) menciona que el principio de causalidad admite deducir el gasto que mantiene un vínculo con la concepción de la renta o con el sostenimiento de la fuente en estado de productividad y desarrollo, en la dimensión que el desembolso no se determine como invalidado dentro de la norma tributaria. Respecto al ámbito probatorio deberá ser el contribuyente ser capaz de indicar la causalidad, de tal modo que la SUNAT tiene la facultad de demandar la documentación que propugne la deducción ejecutada por la entidad.

Por último, Ortega y Pacherras (2014) señalan que la ley del impuesto a la renta adopta la causalidad como un principio para poder calificar un gasto como aceptable cuando se determina la renta neta de tercera categoría. Este principio acepta como gasto aquellas salidas que tengan una estrecha relación con los ingresos gravados. A la vez se podría decir que otros gastos sin estar enlazados abiertamente mantienen una vinculación con el mismo. Es importante mencionar que para que esta relación se cumpla (causal) estos gastos no necesariamente tienen que haber producido su debida entrada; sino que solo hace falta que este se

haya asignado para originar un ingreso, esto tiene que quedar evidentemente demostrado. Este principio de causalidad supone que exista una ilación causal que sea ecuánime entre el dinero desembolsado y generación de la renta gravada (causal generador) o también con el hecho de mantener la fuente encargada de producir (causal conservadora), lo que como ya se mencionó no siempre implica la relación entre gasto e ingreso.

### **2.2.3 Gastos no deducibles**

Para Arias, Abril y Villazana (2015) precisan que sería opuesto a los gastos aceptados por la administración Tributaria esto con el propósito de reconocer que los desembolsos no tengan ningún tipo de vínculo o relación con la fuente productora tales como los desembolsos particulares de los accionistas y sus familiares, en ese sentido la Ley del Impuesto a la Renta rechaza la probabilidad de la deducción de estos gastos dando como ejemplo algunos de estos casos: Los desembolsos de salud, vestimenta, alimentación, entretenimiento entre otros de los accionistas y sus familiares. Asimismo, Abanto y Luján (2013) se detalla que para la reducción del impuesto a la renta no se establecen como gastos aceptables las multas, recargos, intereses por morosidad y otras sanciones que sean aplicadas por el estado peruano tal como se precisa en el inciso a) del art. 44 del TUO de la ley del Impuesto a la renta.

Por su parte, García y Gonzáles (2012) comenta que los desembolsos no permitidos por el ente fiscal están prohibidos de manera expresa por ley que ya se mencionó anteriormente y a continuación señalaremos algunas de ellas: Los gastos particulares de los accionistas así como también de sus parientes, el impuesto a la renta, las donaciones y otras acciones que sean determinadas como salidas en efectivo o en activos, excepto lo definido en el inc. x) del art. 37 de la ley, los gastos donde los documentos que sustentan no satisfagan la formalidad y las estipulaciones mínimas fijadas dentro del Reglamento del Comprobante de Pago, entre otros.

Por otro lado, Ortega y Pacherras (2014) hacen mención que en la legislación también adhiere reglamentos que limitan a la hora de deducir gastos por intereses, en relación a deudas que tengan estas con empresas vinculadas ya sean estas domiciliadas o no domiciliadas, este resultado no debe ser mayor al resultado de aplicar el factor que se defina por medio del decreto supremo acerca del patrimonio del impositor tributario, aquellos intereses que sean adquiridos por las deudas que deriven de la aplicación del coeficiente serán gastos no deducibles, esto está reglamentado en el numeral 6 del art. veintiuno del Reglamento del Impuesto a la renta. Por último, en concordancia a los desembolsos no permitidos por SUNAT Bahamonde (2012), “En relación a los desembolsos no aceptados tributariamente, aquellos que por su inherente fuente no llevan a cabo el principio de causalidad deberá de tener presente lo determinado el artículo 44 de la ley del impuesto a la renta.” (p.162).

#### **2.2.4 Renta**

Para Ortega y Pacherras (2012) la renta es un tributo de mucha importancia ya que grava la productividad del capital, trabajo y la variación de exposición de estas. Por ello la renta representa una de las demostraciones de las riquezas, en fundamento a la ley del impuesto a la renta se conocen 3 teorías de renta:

- La renta producto: Es aquella renta el cual se origina de un factor durable, en el momento de mayor auge, la renta debe ser de un producto distinto y ajeno al de la fuente que la produce (regalías, terrenos e inmuebles).
- Flujo de riquezas: Se considera el total de los ingresos provenientes del tercero en un periodo acordado, sin medir que la fuente originaria de renta sea durable.
- Consumo más incremento patrimonial: Es en base a la totalidad del aumento patrimonial que posee el pagador tributario en un determinado ejercicio.

Asimismo, Aguilar y Effio (2014) mencionan que es un tributo no relacionado que forma una de las primordiales fuentes de capital del país, resultando importante conocer su aplicación, se desarrollaron 3 teorías:

- Renta Producto: Se genera por la obtención de un capital reciente, diferente y disociable a la fuente que la produce obteniendo su propia individualidad, la fuente base que origina esta renta debe ser de producto durable, es decir no se debe de acabar a la primera generación de renta.
- Flujo de Riqueza: Es considerado renta al valor total de los ingresos procedentes de un tercero, el cual puede ser durable o no.
- Consumo para incremento de Patrimonio: El centro de esta renta es el contribuyente, el cual busca captar la contribución a través del enriquecimiento en un rango de ejercicio.

Por otro lado, Apaza (2010) menciona que la renta se desarrolla conforme a las siguientes concepciones:

- Teoría de la fuente: Es considerada renta a todo producto que provenga de una fuente duradera o puede hacerse periódicamente, habiendo sido habitada para elaborar beneficios.
- Flujo de Riqueza: Es aquel ingreso monetario o en especies que va hacia el contribuyente en el periodo, a causa de las transacciones con terceros. La ganancia del capital es el aumento del valor a realización del patrimonio de una persona. Sin embargo, los otros tipos de renta se rigen al mismo principio de equidad. Es preciso mencionar que este tipo de renta tiene un fin, es decir su fuente no es duradera. Dentro de esta definición de renta existen tres tipos los cuales son:
  - Ingresos de naturaleza eventual: Comprende los premios obtenidos, sorteos, juegos de azar, es todo ingreso que esta ajeno a la voluntad del contribuyente.

- Ingresos accidentales: Es aquel ingreso obtenido por la habilitación accidental y transitoria de la fuente.
- Ingreso a título gratuito: Es el caso de regalo y herencias, ambas formas son parte de la renta por ser una ganancia que va hacia el beneficiario.
- Teoría del balance: La renta es equivalente al valor del consumo más el aumento patrimonial registrado en el periodo, a este tipo de renta le falta el valor monetario, que consiste en la utilización de bienes no económicos.

De acuerdo a Bahamonde, M. (2010) es un tributo el cual requiere de un proceso de manejo de las cifras que una entidad privada genera a lo largo de un periodo, cabe precisar que la declaración anual es el último punto del trabajo que se realizó o debió realizarse a lo largo del año, por lo que resultaría engorroso esperar que culmine el año para recién revisar y examinar las disposiciones tributarias sobre la renta. En la aplicación del impuesto a la renta se reconocen los ingresos de acuerdo a las teorías, la cual es mencionada en la Ley de dicho impuesto.

- Teoría de la renta producto: Es aquella que se origina del producto frecuente de una fuente duradera y capaz de ser utilizada por la acción de un individuo, la fuente podrá ser un capital, la actividad individual o la conjugación de ambas.
- Teoría del flujo de riqueza: Es considerada el ingreso de la riqueza porque se filtra hacia el contribuyente, por las transacciones en un periodo fijado; es por ello que no es fundamental que se conserve la fuente productora. En tal sentido se considera como renta los siguientes conceptos:
  - Ingresos de capital
  - Ventas eventuales
  - Ingresos a título gratuito



- Teoría del consumo más aumento patrimonial: En base a esto se consigna todo el volumen contributivo, por tal motivo la renta es la adición de los consumos más el aumento patrimonial al finalizar el ejercicio, los ingresos en base a esta teoría son:
  - Variaciones patrimoniales
  - Consumo

En relación a la renta Villegas y López (2015) mencionan lo siguiente

El Impuesto a la Renta es un tributo fiscal, que ha sido concebido con el único propósito de proporcionar medios al Estado para que este financie la atención de los servicios públicos básicos a toda la nación. En consecuencia, compone uno de los dos impuestos del gobierno nacional que proporciona mayor recurso monetario al Estado. (p.14).

Como el autor ha podido comentar este tributo es el que genera mayor recaudación a la administración tributaria y fue creado como medio para obtener ganancia que sirva para que el Estado pueda financiar los gastos públicos.

#### **2.2.4.1 Impuesto a la renta de tercera categoría**

La renta de 3era categoría es relevante en el ámbito del sistema tributario, ya que como se sabe este impuesto es el mayor recaudador de ingresos del estado para la realización de obras públicas. Según Bahamonde (2012) el cálculo es en base a un año, el cual inicia desde el primer día de enero y concluye el último día de diciembre; para determinar este impuesto se tendrá que tener en cuenta que se consideran toda clase de ganancias originarias de la actividad que realiza o de los privilegios empresariales, al igual que las rentas que se tomen en consideración como tales de acuerdo a la ley del impuesto a la renta.

El cálculo del impuesto se realiza de forma anual, el cual se toma como base los ingresos netos de acuerdo a la actividad comercial realizada. Este impuesto se calculó con un porcentaje del 30%. Por su parte, Bernal (2015) señala que la renta de 3ra categoría es producida con el objetivo de lucrar, es conocida como renta empresarial y se origina con aplicaciones conjuntas del capital más el trabajo. En esta clase de renta se elabora la contabilización con la finalidad de conseguir los estados financieros regularmente, dado por algún periodo que se requiera, ya que tiene diversos beneficios como definir el impuesto a la renta al cancelar al tesoro público. Es por eso que se tiene que lograr un balance fiscal del cual el desenlace no necesariamente tiene que coincidir con el Estado de Situación Financiera. La tasa para el impuesto a la renta de 3ra categoría para el periodo 2014 es del 30%.

En relación al impuesto a la renta de 3ra categoría, Villegas y López (2015) indican que están considerados todo tipo de ingresos que son obtenidos por las personas jurídicas o naturales que llevan a cabo actividades de acuerdo al propio rubro. Al hablar de renta de 3ra categoría, podemos hablar de sus regímenes tributarios los cuales son: Régimen único simplificado, régimen especial de renta y régimen general de renta. Estos regímenes son designados a cada contribuyente de acuerdo al volumen de ingresos que percibe anualmente o también a la actividad que realizan.

Este impuesto comprende 3 regímenes tributarios, cada contribuyente es designado de acuerdo a la actividad económica que realiza. Por otro lado, Ortega y Morales (2013) afirman que los pagos a cuenta realizados en un periodo del impuesto a la renta de 3ra categoría son sumas exigidas y establecidas por ley, como se sabe que el compromiso de cancelar el impuesto a la renta se produce de forma anual en función a un periodo establecido tributario, los cuales serán

utilizados y aplicados como saldo a favor contra el impuesto a la renta; también pueden ser utilizados para compensar los siguientes pagos a cuenta del siguiente periodo o devolución. El gobierno no puede esperar a la cancelación anual del impuesto, ya que sus obligaciones se originan de forma constante, como ocurre ante cualquier otra entidad de ámbito privado. Para los contribuyentes los pagos a cuenta comprenden que no tengan que realizar un único pago en el transcurso del ejercicio. Estos pagos a cuenta se dan para que el estado pueda tener mayor recaudo, ya que este impuesto es el que mayor ingreso le genera, evitando así la falta de liquidez por otro lado para el contribuyente va disminuyendo su carga tributaria a lo largo del ejercicio. Finalmente, para Ortega, Castillo y Pacherras (2014) la renta de 3ra categoría se clasifica en:

- Actividades de servicios y negocios, comercial e industrial: Es todo negocio donde se pone en práctica la explotación de recursos naturales o el servicio para realizar la compra, producción o venta.
- Renta de agentes mediadores de comercio: Son todas aquellas empresas dedicadas a ejercer como corredores de seguros y las del rubro de comisionistas mercantiles.

#### **2.2.4.2 Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría**

Respecto a este tema, Ortega y Morales (2013) refieren que para poder realizar la determinación, el impuesto a la renta se tiene que calcular primero la renta bruta, que está conformada entre la diferencia de los ingresos menos el costo computable; a este resultado se le denomina renta neta, una vez obtenida se restan con los gastos realizados durante el ejercicio; estos pueden ser gastos permitidos y gastos sujetos a límite y la tasa a calcular. El impuesto a la renta es del 30% anual.

Por su parte Ortega, Castillo y Pacherras (2014) señalan que, para calcular el Impuesto a la Renta Anual, este se efectuará aplicando la tasa del 30% a la utilidad que se generó al cierre de cada año. Esta será calculada por cada compañía por medio de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, la cual se presenta dentro de los tres primeros meses del año siguiente al ejercicio, la base para el cálculo son los ingresos obtenidos durante un periodo, esto será restado con el costo de ventas trayendo como resultado la renta neta. Teniendo esto se deducirá los gastos permitidos por la administración tributaria. Obteniendo un resultado sea favorable o no para la empresa.

Por otro lado, Bahamonde (2012) menciona que la ley del Impuesto a la Renta (LIR) estipula que el pagador tributario que adquiriera rentas de 3ra categoría aportará con carácter de pago a cuenta del impuesto que en definitiva les atañe por el periodo gravable, dentro de los límites asignados en el Código Tributario, importes que se realizan mensualmente se calculan a) sobre la fuente de adaptar a los ingresos sin haber deducido el IGV producidos en el mes, el coeficiente resultante de separar el importe del impuesto determinado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de ingresos netos del mismo periodo.

Por su parte Villegas y López (2015) comentan que el impuesto a la renta de 3ra categoría se establece al momento de concluir el periodo, mes a mes, desde el comienzo de sus actividades, se debe de realizar pagos a cuenta. Hay dos sistemas para poder deducir los abonos a cuenta de todo el ejercicio. Se tendrá que emplear conforme con lo que se mencionará: Si tenía impuesto calculado en el periodo pasado (coeficiente) o si comienza operaciones en el ejercicio (porcentaje), los gastos realizados durante el ejercicio son permitidos según lo dispuesto en el artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

## 2.2.5 Otras cuentas por cobrar

Respecto al rubro otras cuentas por cobrar Ferrer (2012) indica que:

Representa las acreencias, que se originan por actividades ajenas al giro de la compañía. Entre las principales citaremos: Letras o efectos no comerciales a cargo de terceros; préstamos y reclamos a terceros; intereses por cobrar y todas aquellas que deriven de operaciones conexas diferente a la función realizada por la empresa. (p.57).

El rubro de otras cuentas por cobrar destaca por ser el rubro donde se registran operaciones que no provienen de la misma actividad comercial del negocio. Este es relevante, porque nos permite ver qué actividades distintas a la de la empresa se realizaron en el ejercicio. Por otro lado, la Comisión Nacional Supervisora de empresas y Valores. (2008) señala lo siguiente:

Incorpora las facultades indispensables de la entidad distinta de las originadas en las operaciones relacionadas con el giro de la compañía, así como:

- Deudas de los trabajadores diferente a los trabajadores claves;
- Préstamos (cuentas por cobrar) a terceros;
- Reclamación a terceros;
- Activos financieros en garantía por contratos financieros;
- Fondos sujetos a restricción;
- Intereses por cobrar;
- IGV de ventas por avalar y las amortizaciones de pagos temporales que se efectuaron en demasía a la estimación por impuesto a la renta;
- Entregas a rendir cuenta; y,
- Deudas originadas por actividades similares. (p.9)

El autor nos detalla las cuentas contables que tendrán que registrarse en el rubro de otras cuentas por cobrar y nos menciona que las cuentas por cobrar siempre que sean de accionistas irán al rubro de otras cuentas por cobrar relacionadas. Adicionalmente, Flores (2008) “se presentará una anotación por parte de gerencia en relación al monto de los fondos sujetos a limitación que tiene la compañía (cuando exceden de tres meses), que no estén a disposición para ser utilizados por la compañía.” (p.122). Finalmente, Zans (2009), también menciona que “son de aplicación, en caso las anotaciones referidas a las cuentas por cobrar comerciales; incluirá saldos deudores que resulten de operaciones

con los abastecedores. Aquí se incluyen las entregas a rendir por parte del personal.” (p.87)

### **2.2.5.1 Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios), directores y gerentes.**

Respecto a las cuentas por cobrar al trabajador, a los accionistas (socios), directores y gerentes, Giraldo (2009) menciona que “congrega las subcuentas que son las adiciones que debe el trabajador, accionistas, directores y gerentes, distinta de las cuentas por percibir comerciales, del mismo modo que suscripciones por capital que aún no se han abonado”. (p.175)

Esta cuenta difiere de las cuentas por cobrar comerciales, ya que solo abarca las relacionadas con el personal, socio o accionista que estén en planilla de la empresa.

Por su parte Polar, Ortega, y Miranda, (2009) respecto a la nomenclatura de las cuentas señala lo siguiente:

Catorce uno, Personal. Cuentas por cobrar al personal por préstamos, adelantos o entregas a rendir cuenta excepto al personal de gerencia.  
Catorce dos, Accionistas (o socios). Cuentas por cobrar accionistas suscritas y no pagadas, o préstamos que se les haya otorgado.  
Catorce tres, directores. Cuentas por cobrar por gastos a rendir por otros conceptos.  
Catorce cuatro, Gerentes. Incluye las cuentas por cobrar a gerencia.  
Catorce ocho, Diversas. Cualquier otra cuenta por cobrar no señalada en las divisionarias anteriores.  
Catorce nueve, Cobranza dudosa. Créditos otorgados al personal accionista, directores y gerentes, cuya reparación es considerada por la entidad como incierta. (p.122).

Los autores describen detalladamente la nomenclatura de esta cuenta y revisan el porqué es importante tomarlas en cuentas a la hora de hacer los asientos contables, permitiéndole saber subdividirlas para un mejor uso de esta cuenta.

Las cuentas por cobrar se identificarán en un inicio a su valor apropiado, que es generalmente igual al costo. Después de su identificación original se

cuantificará al costo amortizado. Cuando haya prueba de desgaste de la cuenta por cobrar, este monto se disminuirá a través de una cuenta de valuación para efecto de su muestra en estados financieros. Las cuentas en moneda extranjera que estén por cobrar a la fecha de los estados financieros se declararan al tipo de cambio aplicable a las operaciones de dicha fecha. (Merengo, Villanueva y Díaz, 2012, p.76)

De lo anterior se puede destacar que cuando esta cuenta se haya deteriorado el valor reducirá a través de una cuenta de análisis para mostrarlo en estados financieros, esto es muy importante ya que nos permite tener un estado financiero eficiente y real.

Por otro lado Apaza (2009a) detalla la dinámica de la cuenta catorce y por consiguiente menciona que es considerada en él debe, cuando en las operaciones propias de la empresa hay préstamos al personal, directores o accionistas, los pagos a cuenta por los préstamos, la variación del tipo de cambio en caso se haya incrementado; cuando sucede todo lo contrario, es decir la diferencia del tipo de cambio disminuye como también se registran contablemente la devolución por los préstamos otorgados al personal, socios o accionistas.

La dinámica en general de todas las cuentas contables es muy importante porque nos permite partir de una base y ver que en esta ya todo está establecido y debemos seguir principios y reglas para poder tener estados financieros reales.

El saldo correspondiente a suscripciones por cobrar a socios o accionistas, se presentará en el balance general deduciéndolo de la cuenta 52 capital adicional. La cuenta 149 cobranza dudosa se relaciona directamente con la subcuenta 192 cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios), directores y gerentes. (Atanacio, 2013, p.84)

### **2.2.6 Empresas Vinculadas**

Según, Baitrocchi (2011) se tiene que establecer una vinculación económica para aplicar la normativa de precios de transferencia, resulta importante el conocimiento y uso de los criterios de vinculación económica, se considera que las empresas son vinculadas cuando una de ellas tiene participación de manera

directa o indirecta en el control o administración de la otra. Se precisará que dos o más empresas están vinculadas cuando se den estas situaciones:

- Un sujeto natural o jurídico adquiera más del 30% del capital de otro sujeto jurídico, directo o por medio de un tercero.
- Cuando más del 30% del capital, ya sea de 2 o más personas jurídicas corresponda a un mismo sujeto natural o jurídico, directamente o por medio de un tercero.
- En algunos de los casos ya mencionados anteriormente, cuando la establecida proporción del capital pertenezca a esposos entre sí o a sujetos naturales vinculados hasta el 2° de afinidad.
- Cuando el capital de dos o más sujetos jurídicos corresponda en más del 30% a socios que sean ordinarios a estos.
- Cuando la entidad cuente con uno o más gerentes, administradores u otros que tengan el poder de decidir en los acuerdos de la otra entidad.
- Si se realiza la conciliación de estados financieros.
- Cuando haya un contrato de cooperación empresarial con una contabilidad independiente, donde el contrato se considerará asociado con aquellas partes contratantes que participen, directo o por medio de un tercero; en más del 30% en el patrimonio del contrato.
- En caso de un contrato de cooperación empresarial sin contabilidad independiente.
- Cuando exista un contrato de asociación en participación, donde alguna de las personas asociadas participe en más de 30%.
- Una entidad no domiciliada que posea uno o más establecimientos de manera permanente en el país.
- Una entidad que se encuentre domiciliada en el país y tenga más de un establecimiento en el extranjero.
- Un sujeto natural o jurídico que desempeñe influencia de carácter dominante en las decisiones de otros sujetos, ya sea naturales o jurídicos.



Por otro lado, Aguita (2012) comenta que las Directrices de la OCDE no hacen una limitación exacta sobre la vinculación entre empresas que se encuentran asociadas; sino a grandes rasgos, sin particularizar los requisitos que se pueden establecer entre la vinculación en relación de dos o más empresas. Esto quiere decir entre matriz y filial o participación de ambas en otra empresa, que serían sociedades vinculadas. Por lo tanto, se podría decir que en su artículo sólo se establece las formas en las que estas participan y deja a los Estados que en su ordenamiento jurídico nacional, establezcan las limitaciones respecto a este tema.

Además, Torre (2012) establece que dos o más individuos guardan relación cuando una de ellas comunica de manera indirecta o directa el control de la administración de la otra o cuando participa de manera directa o indirecta en la administración. Tratándose de sociedades en participación, se considera como partes vinculadas las personas que lo integran. De acuerdo a eso podemos señalar que son operaciones vinculadas las que se realizan entre partes asociadas en condiciones diferentes a las del mercado; como consecuencia respecto a la vinculación que existe en las partes, se puede otorgar una ventaja patrimonial a una de ellas. Esto consiste en la distribución encubierta de ciertos beneficios; es importante precisar que la existencia de razones empresariales, como por ejemplo las estrategias comerciales pueden justificar la concesión de la ventaja y excluir la causalidad de la relación de vinculación.

Las transferencias realizadas a favor de los socios muchas veces pueden ser operaciones encubiertas de beneficio, cuando las sociedades se encuentran unidas por relaciones jurídicas societarias o en virtud de esa relación exista un beneficio a favor de los socios, ya sea mediante la realización de una concesión patrimonial o evitándole a esta una pérdida o un gasto. Por su parte, Apaza (2008) considera que dos o más empresas se encuentran vinculadas cuando una de estas infiere de manera directa en la administración de la otra; la vinculación también se presupone cuando las operaciones sean realizadas utilizando entidades o personas interpuestas, ya sea que estén o no domiciliadas en el país

con la intención de cubrir ciertas transacciones entre partes vinculadas. También en el supuesto donde las empresas realicen actividades por un tiempo mayor a 3 años, por otra parte también se concede la aplicación de partes relacionadas cuando una entidad domiciliada en el país realice, en el año anterior el 80% o más de sus ventas, o empresas que representen el 30% de las compras o adquisiciones de la otra parte en el mismo ejercicio.

Por último, Mosqueda (2009) señala que es importante recalcar que una empresa está vinculada a otra cuando una de estas ejerce o actúa de tal manera que se impone sobre el control administrativo de la otra, influenciando de manera significativa la toma de decisiones, puede darse de manera directa o indirecta.

### **2.2.7 NIC 12**

Según García e Hirache (2011) la NIC 12 es el estudio integral con un desenlace tributario de la información contable, el cual consiste en adaptar criterios contenidos en la legislación del impuesto a la renta con relación a como se trabaja la contabilidad; tiene como finalidad determinar el monto del impuesto a la renta del ejercicio, con el propósito de incluirla en la información del resultado final del periodo. Así también el factor de los elementos en el Balance General que vendría a ser el valor del impuesto a la renta como obligación, los activos y pasivos tributarios diferidos por causas de diferencias encontradas. El mayor objetivo de la NIC 12 es de prevenir las distorsiones en el resultado del periodo presente y periodos futuros por la aplicación de principios distintos al financiero, como es la agrupación de pautas contempladas en la ley del impuesto a la renta y las demás normas en relación al carácter tributario, que se tomará en cuenta una vez que se determine el importe del impuesto a la renta del periodo.

Por otro lado, Bernal (2015) prescribe el proceso contable del impuesto a la renta y ajusta esta desigualdad a través de un procedimiento de comprobación del “impuesto diferido”, en el que se ajustan aquellas desigualdades que tienen

un reparo en el tiempo; es por ello que la NIC 12 busca que se considere un gasto por impuesto de renta conveniente en cada periodo. Para calcular el impuesto a la renta a pagar al ente fiscal, llamado también impuesto corriente en la NIC 12, se inicia del resultado contable obtenido de aplicar la guía de medición de las NIIF y al resultado se le aplica los ajustes por mandato de las normas de la Ley dando como resultado una “renta neta imponible”, dentro del cual se fija la tasa del impuesto a la renta, que establece el impuesto corriente, llamado también impuesto a la renta por pagar al fisco. Debe ser registrado como un pasivo en la medida que no haya sido cancelado en su totalidad, pero si los pagos a cuenta son mayores al importe a pagar, el saldo a favor debe ser reconocido como un activo.

Asimismo, Llobet (2009) menciona que es la desigualdad de los ingresos gravados y los gastos deducibles para efectos contables y financieros, es por ello que las empresas privadas al producir gastos e ingresos por transacciones del periodo según las leyes constituidas por el legislador podrán ser imponibles o deducibles, las cuales tendrán comienzo a las diferencias eventuales. Por lo tanto, todo gasto que no es deducible generará impuesto a la renta diferido a reparar y los ingresos que a su vez no son deducibles en el periodo corriente, también serán parte del impuesto a la renta diferido a liquidar.

Cualquier país es manejado por sus propias leyes en el ámbito tributario, las cuales definen el ingreso, el gasto imponible y deducible; por consiguiente al obtener utilidad o déficit contable se dará inicio al proceso fiscal para definir los desembolsos o ingresos aceptados eventual o permanentemente.

Por otro lado, Ayala (2011) señala que es la prescripción del manejo contable del impuesto que se ve reflejado en el estado de Ganancias y pérdidas. Esta norma establece que las sociedades registren contablemente los resultados fiscales de las operaciones y cualquier otro acontecimiento de la misma forma que contabilicen estas operaciones y acontecimientos económicos. Así también, los efectos fiscales de las operaciones y acontecimientos que se admiten en el

resultado del ejercicio y que se contabilizan en los resultados. Para las operaciones y acontecimientos exceptos del resultado, cualquier respuesta impositiva relacionada también se reconoce fuera de este. De manera semejante, la consideración de los activos por impuestos diferidos y pasivos en una variación de negocios, afectará al valor de la plusvalía que nace en esa conjugación de compañías o al monto reconocido de una compra en condiciones beneficiosas.

Por último, Aguilar y Effio (2014) mencionan que la NIC 12 tiene como objetivo determinar el proceso contable del impuesto a la renta, el mayor error que se da al contabilizar este impuesto trae consecuencias actuales y futuras en el valor de libros de los activos o pasivos que se han identificado en el Balance general. La norma exige que el ente reconozca un pasivo o un activo por el impuesto diferido. La base contable, es el precio por el cual se observa los elementos del activo, pasivo y patrimonio en el Estado de Situación Financiera.

Es el importe por el cual se reconoce el elemento del activo o pasivo en el Estado de Situación Financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. La base tributaria, es el importe que se obtendrá de los beneficios económicos tributarios.

### **2.2.8 Estado de Situación Financiera**

Según, Ortega y Pacherras (2010) el Balance General muestra la posición económica y financiera de una empresa, los recursos utilizables que fluirán, las obligaciones del negocio y el capital aportado por los accionistas; este balance sirve para la toma de decisiones en caso se desee realizar una buena inversión y financiamiento. El balance General muestra un determinado momento en unidades monetarias, es decir los recursos con que cuenta la empresa. El balance es elaborado al final de cada ejercicio; sin embargo, también es presentado cuando la empresa lo requiere. Este no pretende mostrar el valor de una empresa, su función es mostrar el desempeño de la empresa e informar sobre la liquidez.

Por su parte Apaza (2009a) detalla que el objetivo principal es demostrar la situación financiera y económica que tiene la empresa trabajada y por segundo plano presentar los recursos económicos que posee, indicando el grado de capacidad para asumir las obligaciones a largo plazo. En otras palabras, el Estado de Situación Financiera viene a ser un documento que bajo la forma de un inventario muestra hasta una determinada fecha todos los activos físicos, financieros y las deudas que tiene la empresa. El Estado de Situación Financiera está estructurado de la siguiente manera:

- Activo corriente: Lo que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso de un ciclo normal de operación.
- Activo no corriente: Son bienes e inversiones adquiridas y utilizables por más de una vez.
- Pasivo corriente: Son las obligaciones y deudas que tiene la empresa, las cuales las tiene que cubrir durante un ejercicio.
- Pasivo no corriente: Son aquellas deudas que su obligación de pago son por muchos años.
- Patrimonio: Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos para que una empresa funcione.

Asimismo, Zanz (2009) menciona que es una reseña respecto al contexto contable de una empresa que posibilita comprender la situación del negocio en un momento determinado; también expresa la situación financiera que posibilita conocer su disposición respecto a los pagos, cuanto de deuda tiene y su capital de trabajo. Los elementos que guardan relación con el Estado de Situación financiera son los activos, pasivos y patrimonio neto. El activo es el recurso regulado por la empresa como resultados de los sucesos pasados de que la empresa desea obtener en el futuro, ganancias económicas. El pasivo es la obligación presente de una entidad surgida a raíz de sucesos pasados, para cubrir estas deudas la empresa requiere de recursos. Patrimonio, es el grupo de normas y obligaciones que conforman los medios económicos para que la entidad pueda realizar sus actividades con mayor normalidad. Por otro lado,

Apaza (2009b) menciona que el objetivo principal es mostrar la situación financiera de la empresa. Existen dos tipos de balances, uno es el Estado de Situación Financiera Vertical y el horizontal. El Estado de Situación Financiera como documento contable expresa esta identidad básica de acuerdo con la valoración de activos, la clasificación del pasivo y patrimonio.

- El activo se clasifica en dos variantes: Activo Corriente, son inversiones realizadas dentro del periodo económico anual. Activo Fijo, son inversiones que pertenecen a la empresa durante muchos años tales como las maquinarias, los edificios, etc.
- Pasivos: Son los recursos obtenidos por la empresa para financiar sus inversiones y que devolverá en un año o a largo plazo.
- Patrimonio: Es el recurso aportado por los socios o accionistas de la empresa, ya sea por aportación directa o por reinversión de utilidades obtenidas después del impuesto y resultados acumulados.

Finalmente, Wild y Halsey (2007) mencionan que al final de un periodo por lo común un trimestre o un año se prepara el Estado de Situación Financiera para informar sobre las actividades de financiamiento e inversión, así también se resume las actividades de operación del periodo anterior. Es de mayor importancia diferenciar los Estados Financieros que informan sobre las actividades de financiamiento e inversión. Estos recursos generarán futuras ganancias por medio de las actividades de operación.

### **2.2.9 Estado de Resultados Integrales o globales**

Según, Ortega y Pacherras (2010) representa la unión entre las utilidades no distribuidas y al final de un ejercicio o periodo dado, en pocas palabras el Estado de Resultado mide la ganancia o pérdida de la entidad a través de la semejanza de los ingresos en un periodo y los retiros de dinero por los gastos vinculados, esto hace que aumente o disminuya el patrimonio de una empresa. El Estado de Resultados se basa en la función de la acción de la operación de

una entidad en un periodo igualando sus logros y sus esfuerzos, explicando las modificaciones realizadas en el Estado de Situación Financiera, por eso se dice que su resultado obtenido se integra al balance a través de un ajuste en las cuentas de patrimonio.

Por su parte Apaza (2009a) señala que es el estado donde se ve reflejado los ingreso y gastos de un periodo determinado, el objetivo de este es dar a conocer si la empresa obtuvo resultados favorables “ganancias” o si el resultado obtenido ocasiono pérdidas en el ejercicio. Este es obtenido a través de un procedimiento estructurado en el mismo Estado de resultado; los cuales son la utilidad bruta, que es obtenida de la diferencia entre los ingresos y el costo de venta, la utilidad antes de las participaciones, que es la utilidad bruta menos los gastos operacionales (gastos administrativos y los gastos de ventas) y otros gastos considerados como también se le adiciona los ingresos que pudieran ver según las operaciones realizadas en el periodo). Finalmente, a la utilidad antes de las participaciones se le descuenta la utilidad que recibirá cada trabajador que haya trabajado en la empresa y por último se le descontará el 30% al resultado final, obteniendo la utilidad neta.

Asimismo, Zanz (2009) menciona que es un estado financiero en el cual se puede mostrar los ingresos de una compañía como también las compras durante el periodo; está incluido las cuentas de ingresos, costos y gastos presentados. El método de función de gastos debe incluirse en todas las partidas que representen ingresos o ganancias, gastos o pérdidas originados durante el periodo. Sólo debe incluir las partidas que afecten la determinación de los resultados. En el estado de Resultado se incluye rubricas específicas, ingresos ordinarios, costos financieros, participación de los resultados e impuesto a la renta.

Por otro lado, Apaza (2009b) menciona que el estado de resultados es una herramienta financiera que suministra información acerca del desempeño de la empresa en el pasado. Este incluye los siguientes elementos contables “Ingresos

y Gasto” la diferencia de estos viene a ser la recompensa neta de hacer un negocio, la cual se denomina utilidad neta. Luego sigue la utilidad después del impuesto o también utilidad de libre disposición. El estado de Resultados indica que durante un determinado periodo la empresa obtuvo ingresos, incurrió en gastos y produjo una utilidad neta o una pérdida neta. El que realiza este estado es el contador, ya que en base a lo preparado se puede determinar si se obtuvo utilidad o pérdida en el periodo anual, trimestral o mensual.

Finalmente, Wild y Halsey (2007) mencionan que el Estado de Resultado mide el desempeño financiero de una empresa durante un periodo, este estado brinda información de las ganancias y pérdidas de una compañía, las utilidades indican la rentabilidad de la compañía. El Estado de Resultado está conformado por varios indicadores de la rentabilidad, la utilidad bruta es obtenida mediante la deducción entre las ventas y el costo de ventas, esta indica hasta qué grado esta compañía puede cubrir los costos de los productos. Las utilidades de operaciones se refieren a las diferencias de las ventas con todos los costos y gastos de operación, las utilidades antes del impuesto, representan las utilidades de las operaciones continuas antes de considerar el impuesto sobre la renta.

### **2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**Accionista:** Es aquella persona que tiene una o varias acciones, está involucrado en la gestión de la empresa, el poder de decisión y responsabilidad que toma va depender del porcentaje de capital que ha aportado.

**Base presunta:** Es la base que la Administración Tributaria dispone, ya que no se ha podido obtener la información necesaria por acción u omisión del deudor.

**Comprobantes de pago:** Son los documentos que proporcionan los comerciantes o vendedores a una persona, ya sea natural o jurídica que les haya pagado por un producto o un servicio.



**Entregas a rendir cuenta:** Es la justificación mediante comprobantes de pago que realiza la persona a quien se le entrego dinero a beneficio de la empresa.

**Estado de cuenta:** Es un documento emitido por la entidad financiera a sus clientes donde se podrá visualizar los movimientos, tales como consumo e importe a pagar; esta información se presenta de forma resumida cada mes.

**Empresas Vinculadas:** Es aquella empresa que asiste directa o indirectamente en la administración, control o capital de la otra empresa.

**Fiscalización:** Es la acción de supervisar y revisar la actividad para corroborar si cumple con las normas vigentes, la fiscalización puede ser decretada por el Estado.

**Infracción Tributaria:** Es toda acción o incumplimiento de alguna norma tributaria la cual debe estar estipulada en el código tributario.

**Impuesto:** Es aquel tributo que se paga al estado para poder solventar los gastos públicos, estos pagos son obligatorios tanto para las personas naturales como para jurídicas.

**Liquidez:** Es la capacidad que tiene una empresa para obtener efectivo y a su vez solventar los gastos fijos.

**Nota a los Estados Financieros:** Son notas que acompañan los informes financieros con una parte integral del análisis de estado financiero, estas son un medio para comunicar el detalle cada operación que está quedando pendiente al finalizar el periodo.

**Presunción:** Implica que de un hecho conocido y un juicio lógico puede ser probable o cierto el objetivo de controlar la práctica de evasión de impuesto.

**Rentabilidad:** Son los beneficios que se ha conseguido o se puede obtener de una inversión que se realizó anteriormente.

Reserva legal: Es el ahorro que la empresa tiene que acumular de manera obligatoria, el cual consiste en retener cierta parte de la ganancia obtenida durante un periodo para poder aumentar el patrimonio.

Sanción tributaria: Es la penalización por haber cometido una infracción, esta puede ser monetaria o moral lo cual dependerá del tipo de infracción cometido.

Utilidad: Es el beneficio o ganancia obtenida durante un periodo el cual parte de la diferencia de entre los ingresos alcanzados de un negocio y todos los gastos que se han producido para poder generar dichos ingresos.

## **CAPÍTULO III: VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

### 3.1. VARIABLES

**Variable 1:** Otras cuentas por cobrar

**Variable 2:** Impuesto a la renta de tercera categoría

### 3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1. *Operacionalización de las variables*

<b>VARIABLES/ CATEGORÍAS</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTO</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Otras cuentas por cobrar	“Representa los aumentos y disminuciones que se originan por operaciones distintas al giro del negocio. Aquí se incluyen las entregas a rendir por parte del personal, entre otros” (Ferrer, 2012, p. 57)	Entregas a rendir Préstamo a empresas vinculadas	Estados de cuenta. Notas a los estados financieros. Comprobantes de pago.  Estados de cuenta. Notas a los estados financieros.
Impuesto a la renta de tercera categoría.	Se determina anualmente, considerándose todas las rentas o ganancias que provengan de la actividad empresarial, así como las rentas que se consideren como tales por mandato de la propia ley del Impuesto a la Renta. Esta se produce por la participación conjunta de la inversión del capital y trabajo. (Bahamonde, 2012, p.116)		Estado de resultados.  Declaración Jurada Anual.

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

## **4.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

### **4.1.1 Enfoque**

En el presente trabajo de investigación, el enfoque que se ha empleado es el cualitativo. En relación al enfoque cualitativo Cruz, Olivares y González (2014) mencionan que:

Estudia la realidad en su contexto natural, tal como sucede intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. Recoge información basada en la observación, para su posterior interpretación, es exploratoria, inductiva y descriptiva. (p.175)

Por tal motivo se aplicó el enfoque cualitativo, ya que se reconoció las faltas que se cometieron al registrar préstamos a empresas vinculadas y entregas a rendir, que serían gastos del periodo en el rubro de otras cuentas por cobrar y como esto estaría interviniendo en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

### **4.1.2 Alcance de la Investigación**

La investigación es alcance descriptivo:

La investigación descriptiva supone que el investigador tiene conocimiento previo acerca de la situación del problema a estudiar, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición de los fenómenos. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades y su característica fundamental, es presentarnos una interpretación correcta (Borda, 2013, p.60)

En la tesis de investigación se seleccionó información que permita ir formando una base de entendimiento, adjuntándose lo antes recopilado de la empresa. Para este tipo de investigación no es necesario utilizar la técnica de muestreo estadístico.

## **4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **4.2.1 Población**

“La población es el conjunto de todos los individuos en los que se desea estudiar el fenómeno” (Borda, 2013, p.148)

La población está conformada por documentación del área contable como estados financieros, estados de cuenta y comprobantes de pago de la Empresa Industrial Escorpio S.R.L. del año 2014.

#### 4.2.2 Muestra

Respecto a la muestra Borda (2013) menciona lo siguiente:

La muestra es un subconjunto de la población, seleccionado por algún método de muestreo. Esta descansa en el principio de que las partes representan al todo y por tal, refleja las características que definen la población de la cual fue extraída, lo que nos indica que es representativa, es decir, que para hacer una generalización exacta de una población es necesario tomar una muestra representativa y por lo tanto la generalización depende de la validez y el tamaño de la muestra. (p.149)

La muestra es no probabilística y está constituida por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, estados de cuenta del banco de crédito y facturas de compras; pues se cuenta con información fidedigna y se tiene facilidad de acceso a los documentos del ejercicio 2014.

### 4.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**Técnicas:** Los datos se obtuvieron a través de la técnica de observación y análisis documental.

En relación a la técnica de observación se menciona lo siguiente. “Se basa en observar casos, objetos, individuos, etc.; con la finalidad de adquirir cierta información imprescindible para alguna investigación” (Borda, 2013, p.151).

Respecto al análisis documental Borda (2013) menciona: “Es un trabajo mediante el cual por un proceso intelectual extraemos nociones del documento para representarlo y facilitar el acceso a los originales” (p.151).

**Instrumentos:** Por otra parte, se utilizó la guía de observación y de análisis documental, las cuales sirvieron para recabar información que ayude a realizar un adecuado análisis a las otras cuentas por cobrar y a la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

#### **4.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

El proceso de análisis se desarrolló describiendo todas las actividades examinadas en una guía de observación, el análisis de los procesos se realizó en el área de contabilidad y administración; luego de esto se recogió la información y fue presentada en flujogramas donde se detallaron los procesos de la empresa. Asimismo, se utilizó la guía de análisis documental, para poder recabar documentación importante tales como: Estado de situación financiera, estado de resultado, estados de cuenta y facturas de compra; toda la información obtenida ayudará a analizar el rubro otras cuentas por cobrar y el manejo que se le está dando. Luego de todo este análisis la información se presentará a través de cuadros, donde se dará conocer a que rubro pertenece cada cuenta. Se hizo una revisión detallada al estado de situación financiera donde se encuentra el rubro otras cuentas por cobrar, así como también se revisó el estado de resultado donde se determina el impuesto a la renta de tercera categoría. Por último, se contará con los anexos para mostrar los estados financieros, cuadros y tablas comparativos; toda esta información se procesó en Excel.



## **CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

## 5.1. RESULTADOS

La empresa Industrial Escorpio S.R.L. desarrolla actividades en el rubro de confección de prendas de vestir, esta presentó de manera inicial los reportes de contabilidad con la cual se realizó la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría del periodo 2014. Durante el ejercicio 2014, la empresa ha presentado Estado de Situación Financiera donde se muestra el rubro de “Otras cuentas por cobrar” con un importe de **S/ 4, 116,054 (Anexo G)**, el cual representa el 34% del activo total **S/ 12,114,810**. Durante una evaluación preliminar se ha podido indicar que existen indicios que sugieren que los estados financieros no reflejan adecuadamente la naturaleza de este rubro.

El impuesto a la renta por pagar del ejercicio 2014 asciende a **S/ 1,432,170 (Anexo H)** tal como se detalla en la declaración jurada anual del mismo año. Es importante indicar que este resultado no sería el correcto. Después de realizar el análisis de las otras cuentas por cobrar, se realizará el correcto cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría de este ejercicio, para una mejor comprensión del caso.

En consecuencia, se desarrollará el análisis de los procedimientos y de las operaciones contables de la empresa Industrial Escorpio S.R.L.; con el fin de determinar las reclasificaciones en el rubro de las “Otras cuentas por cobrar” y como estas intervienen en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en el ejercicio 2014.

Es fundamental reconocer la tabla que a continuación se va observar es de carácter fidedigno gracias al correcto análisis que se realizó mediante guía de análisis documental (**Anexo D**). A continuación, debemos indicar que en el rubro de Otras cuentas por cobrar, hemos podido observar el siguiente detalle:

**Tabla 2. Detalle de las otras cuentas por cobrar**

<b>CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS, SOCIOS Y PERSONAL</b>		<b>2,447,506</b>
Entregas a rendir del 2014 cuenta liquidados en el 2015	329,350	
Préstamos a empresas vinculadas	919,168	
Cuentas por cobrar al personal	5,400	
Retiros de dinero a cargo de los socios para gastos personales	1,193,588	
<b>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS A TERCEROS</b>		<b>1,668,548</b>
<b>TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>4,116,054</b>

En la tabla se aprecia el detalle del rubro de otras cuentas por cobrar, donde se observa que la cuenta por cobrar accionista está disgregada de manera incorrecta (ver Anexo 3) en el periodo 2014 en la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

### **ANÁLISIS DEL RUBRO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

A continuación, se analizará el contenido del rubro “Otras cuentas por cobrar” con el objeto de definir su correcta determinación.

#### **• Entregas a rendir cuenta del ejercicio 2014 liquidados en el año 2015**

Durante la revisión de la información proporcionada hemos podido analizar mediante la guía de observación (**Anexo C**) que las entregas a rendir cuenta no tienen un correcto control por parte del personal, por este motivo facturas que debieron ser provisionadas en el ejercicio 2014, fueron traspapeladas por el personal administrativo; este detalle se encuentra en el flujograma (**Anexo E**). Es importante señalar que estas facturas fueron encontradas al realizar un análisis tal como se detalla en la guía de análisis documental (**Anexo D**).

A continuación, se detallará las facturas que fueron encontradas en el área de administración:

**Tabla 3. Relación de los comprobantes no considerados en el periodo 2014.**

COMPROBANTE	FECHA DE EMISION	PROVEEDOR	BASE	IGV	TOTAL
01 0001-0000142	14/06/2014	VASQUEZ TORRES, JENNIE ZOILA <b>Servicio de lavandería</b>	4406.78	793.22	5,200.00
01 0001-0000168	19/06/2014	VASQUEZ TORRES, JENNIE ZOILA <b>Servicio de lavandería</b>	2881.36	518.64	3,400.00
14 0004-0484952	08/07/2014	TELEFÓNICA DEL PERU SAA	469.49	84.51	554.00
14 C000-6248223	12/07/2014	ENEL DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A.	4,511.86	812.14	5,324.00
14 C000-8215426	07/08/2014	ENEL DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A.	6,257.63	1,126.37	7,384.00
01 0002-0000264	22/08/2014	EMPRESA R & A S.A.C. <b>Servicio de remalle</b>	59,596.61	10,727.39	70,324.00
14 0004-0623452	06/09/2014	TELEFÓNICA DEL PERU SAA	503.39	90.61	594.00
14 C000-1005166	08/09/2014	ENEL DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A.	4,952.54	891.46	5,844.00
01 0546-0003441	15/10/2014	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	1,045.76	188.24	1,234.00
14 0002-0016480	15/10/2014	SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL	527.97	95.03	623.00
01 F752-0835529	22/10/2014	TERC HERMANOS S.R.L. <b>Servicio de remalle</b>	53,672.88	9,661.12	63,334.00
01 F752-0946720	17/11/2014	TERC HERMANOS S.R.L. <b>Servicio de estampado</b>	51,204.24	9,216.76	60,421.00
01 0002-0000297	25/11/2014	EMPRESA R & A S.A.C. <b>Servicio de costura</b>	37,761.02	6,796.98	44,558.00
01 F752-0624221	04/12/2014	TERC HERMANOS S.R.L. <b>Servicio de bordado</b>	24,057.63	4,330.37	28,388.00
01 0002-0000297	18/12/2014	EMPRESA R & A S.A.C. <b>Servicio de bordado</b>	27,261.02	4,906.98	32,168.00
<b>TOTAL</b>			<b>279,110.17</b>	<b>50,239.83</b>	<b>329,350.00</b>

En la tabla se observa la relación de los comprobantes no considerados en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. dentro del periodo 2014.

Como se detalla en la tabla las entregas a rendir cuenta que debieron ser provisionadas en el ejercicio 2014 asciende a **S/ 329,350** incluido el IGV (gasto **S/ 279,110.17** e IGV **S/ 50,239.83**). Tomando en cuenta el principio del DEVENGO, la empresa tendría que reconocer el gasto en el periodo en que se incurre y no en el periodo en que se recibe la información sustentadora.

Asimismo, en el artículo 57° de la Ley del Impuesto a la Renta, en el penúltimo párrafo indica que tratándose de gastos de tercera categoría se imputan en el ejercicio gravable los hechos sustanciales para su generación. En este caso dichos hechos sucedieron en el año 2014. Este originará cambios en la base tributaria y en

consecuencia generará modificaciones en el impuesto a la renta anual de tercera categoría.

La gerencia al saber de estos problemas respecto a las facturas trasapeladas, decidió provisionar estas facturas en el periodo 2014; lo que conllevaría a modificar la Declaración Jurada Anual. En el (**Anexo M**) se puede observar las reclasificaciones de las entregas a rendir cuenta, donde se disminuyó las “otras cuentas por cobrar y se aumentó a la cuenta de gastos por **S/279,110.17**, esto interviene en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría ya que, a mayor gasto, menos pago del impuesto a la renta.

• **Préstamos a empresas vinculadas**

Durante la evaluación de la guía de análisis documental (**Anexo D**) se pudo observar mediante estados de cuentas las transferencias que se habían realizado a la empresa vinculada por un importe de **S/ 919,168** en el periodo 2014, estas transferencias que son préstamos a la empresa vinculada Escorpio Internacional S.A.C. se habían contabilizado como entregas a rendir que pertenecen al rubro de otras cuentas por cobrar, lo que no refleja la naturaleza de las operaciones (**Anexo E**). Respecto al préstamo el contador informó al área administrativa los intereses que generarían, pero esta área no informo a gerencia.

A continuación, se presenta el detalle de lo que se encontró después del análisis de los estados de cuenta:

**Tabla 4. Préstamo a empresas Vinculadas.**

<b>FECHA</b>	<b>BANCO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>IMPORTE</b>
10/07/2014	BCPMN	Transferencia	S/ 551,500.00
10/12/2014	BCPMN	Transferencia	S/ 367,668.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 919168.00</b>

En la tabla se observa los préstamos otorgados a la empresa vinculada de parte de la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el periodo 2014.

Es importante señalar que la empresa Industrial Escorpio S.R.L. está vinculada directamente con la empresa Escorpio Internacional S.A.C al poseer más del 60% del capital, ya que la indicada proporción pertenece a cónyuges entre sí. Tal como se señala en el artículo 24° Num.3 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

La gerencia después de tomar conocimiento de los intereses que se estarían perdiendo, decidió modificar la Declaración Jurada Anual; conllevando a realizar la reclasificación de este préstamo y agregar los ingresos por intereses.

A continuación, se presenta en las tablas de las reclasificaciones hechas por la empresa (**Anexo M**) y (**Anexo O**).

**Tabla 5. Reclasificación de cuentas por cobrar a accionistas, socios y personal.**

<b>Cuenta 14 - Cuentas por cobrar a accionistas, socios y personal</b>	
<b>Saldo original</b>	<b>2,447,506</b>
(-) Entregas a rendir cuenta liquidades en el 2015	-329,350
(-) Préstamos a empresas vinculadas	-919,168
(-) Retiro de dinero para gastos personales de los socios	-1,193,588
<b>Saldo modificado</b>	<b>5,400</b>

En la tabla se observa la reclasificación de la cuenta 14 y se detalla las cuentas con dichos conceptos presentados, en esta se disminuye en el estado financiero el rubro de otras cuentas por cobrar en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el periodo 2014.

**Tabla 6. Reclasificación de las cuentas por cobrar diversas – relacionadas.**

<b>Cuenta 17 - Cuentas por cobrar diversas - Relacionadas</b>	
Saldo original	38,557.00
(+) Préstamo a empresas vinculadas	919,168.00
(+) Intereses devengados por préstamos a vinculadas	24,572.64
<b>Total - Otras Cuentas por Cobrar a Relacionadas</b>	<b>982,297.64</b>

En la tabla se observa la reclasificación de la cuenta 17 detallando el ingreso por préstamo a una empresa vinculada más su respectivo interés, lo que aumentará el rubro de otras cuentas por cobrar relacionadas y disminuirá el rubro de otras cuentas por cobrar en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el periodo 2014.

**Tabla 7. Intereses por préstamos a vinculadas al Valor del Mercado.**

<b>Préstamos a empresas vinculadas</b>						
<b>Fecha de Desembolso</b>	<b>Importe</b>	<b>Tasa Mensual</b>	<b>Tasa Diaria</b>	<b>Fecha de corte</b>	<b>Días devengados</b>	<b>Interés</b>
10-Jul-14	551,500.00	8.64%	0.0237%	31/12/2014	174.00	22,742.76
10-Dic-14	367,668.00	8.64%	0.0237%	31/12/2014	21.00	1,829.88
<b>Total</b>	<b>919,168.00</b>			<b>Interes devengado</b>		<b>24,572.64</b>

En la tabla se observa los préstamos otorgados a la empresa vinculada, más los intereses en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el periodo 2014.

Se puede ver el detalle de los préstamos en el ejercicio 2014 que se realizaron a la empresa vinculada Escorpio internacional S.A.C. En la primera columna se observa la fecha de desembolso de los préstamos realizados, en la segunda se observa el importe del préstamo efectuado con transferencias bancarias, en la tercera se anota la tasa mensual, en la cuarta la tasa diaria, en la quinta se indica la fecha de corte que se usó para el cálculo de los intereses, en la sexta se muestra los días de intereses devengados y en la última columna se muestra el interés devengado en soles al 31.12.2014.

Cabe indicar que la empresa presentará la declaración Jurada Anual Informativa en el PDT 3560 debido a que los préstamos realizados a la empresa vinculada superan los S/200,000.00 y los intereses se realizarán al valor de mercado; pero cabe resaltar que no existe obligación de contar con estudio técnico, ya que la transacción con empresas vinculadas no supera el S/1,000,000 de acuerdo a lo indicado en el artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

En este caso el contribuyente Industrial Escorpio S.R.L. realizó préstamos a su empresa vinculada Escorpio Internacional S.A.C. bajo determinadas condiciones; para ello se utilizó uno de los métodos establecidos en la norma; por lo tanto, en este caso se comparará con la tasa de interés la fecha del banco de crédito, el cual otorga un 8.64% por préstamo.

Como se puede observar los préstamos realizados a la empresa vinculada generaran intereses por un monto de **S/ 24,572.64** reflejado en el Estado de Resultados Ajustado en el (**Anexo N**), lo que aumentaría los ingresos de la empresa Industrial Escorpio S.R.L.; interviniendo de esta manera a la hora de realizar el cálculo del impuesto a la renta, ya que se pagaría más. Por otro lado, se mostrará el detalle de los desembolsos realizados, siendo este importante para las reclasificaciones.

**Tabla 8. Relación del desembolso a los accionistas en el periodo 2014.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONISTA A</b>	<b>ACCIONISTA B</b>	<b>ACCIONISTA C</b>
ACCIONISTAS	25%	60%	15%
Enero	9,570.00	44,368.00	13,785.00
Febrero	9,570.00	25,697.00	9,256.00
Marzo	9,324.00	36,478.00	14,368.00
Abril	25,756.00	71,678.00	9,718.95
Mayo	25,756.00	64,412.00	15,364.00
Junio	22,254.00	75,276.00	19,368.00
Julio	38,567.00	26,954.00	25,367.00
Agosto	27,756.00	65,785.00	9,364.00
Septiembre	28,564.00	61,364.00	12,625.00
Octubre	24,785.00	75,264.00	13,676.00
Noviembre	29,409.25	60,981.00	17,492.25
Diciembre	47,085.75	107,895.80	18,654.00
	298,397.00	716,152.80	179,038.20

En la tabla se observa la cantidad de dinero otorgado a cada socio durante el año 2014.

Ya que la gerencia por los diversos motivos presentado anteriormente, iba a realizar nuevamente la declaración Jurada Anual decidió provisionar el importe no retenido por concepto del impuesto a la renta a los dividendos que asciende a **S/ 48,937 (Anexo I)**. Es importante destacar que los dividendos no afectan en la determinación del impuesto a la renta, pero se tomó en cuenta ya que se encontraba dentro del rubro de otras cuentas por cobrar y era necesario analizarlo para hacer las reclasificaciones respectivas.

Adicionalmente a las contingencias tributarias que habría, la empresa deberá realizar las reclasificaciones contables respectivas, a fin que el Estado de Situación Financiera muestre su verdadera posición. En este caso los dividendos entregados tendrán que afectar a los resultados acumulados, tal como se muestra a



continuación. Tanto los dividendos como las multas y los intereses moratorios no intervienen en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

**Tabla 9. Reclasificación de la cuenta de resultados acumulados.**

<b>Cuenta 59 - Resultado Acumulados</b>	
Saldo original	2,117,639
(-) Retiro de dinero para gastos personales de los socios	-1,193,588
<b>Saldo modificado de Resultados acumulados</b>	<b>924,051</b>

En la tabla se observa el detalle de la cuenta 59 respecto a la reclasificación de los gastos personales que anteriormente se encontraban en otras cuentas cobrar en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el periodo 2014.

- **Cuentas por cobrar al personal**

En el análisis de las cuentas por cobrar al personal, debemos indicar que el importe asciende a S/ 5,400 el cual corresponde a adelantos efectuados al personal en el mes de diciembre. De acuerdo a lo informado por la empresa, este importe será descontado al personal en el mes de enero próximo.

Luego de realizar el análisis del rubro de otras cuentas por cobrar que se registraron en el ejercicio 2014 de manera incorrecta, la empresa Industrial Escorpio decidió realizar la reclasificación del rubro “otras cuentas por cobrar” (**Anexo M**), lo que supone realizar el ajuste del cálculo de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

**Tabla 10. Variación de la utilidad del impuesto a la renta.**

**VARIACION DE LA UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA**  
Expresado en Soles

<b>Utilidad antes del Impuesto a la Renta (original)</b>	<b>4,773,899</b>
Gastos administrativos	
Multas y sanciones administrativas	-10,011
Entregas a rendir del 2014 cuenta liquidados en el 2015	-279,110
Ingresos financieros	
Ingresos por intereses con empresas relacionadas	24,573
<b>Utilidad antes del Impuesto a la Renta (modificado)</b>	<b>4,509,350</b>

En la tabla se observa la utilidad antes y después de los ajustes durante el periodo 2014 en la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

Como podemos apreciar en la tabla, la “Utilidad antes de impuesto a la renta” del ejercicio 2014 ha variado de S/ 4,773,899 a S/ 4,509,350 producto del incremento de gastos administrativos por multas y sanciones administrativa S/ 10,011 y las entregas a rendir cuenta que fueron liquidadas en el 2015, sin haber sido provisionadas en el año 2014 S/ 279,110. Asimismo, se incrementaron los ingresos financieros por los intereses devengados en los préstamos a empresas relacionadas S/ 24,573.

Estas variaciones han ocasionado un cambio en la determinación del impuesto a la renta la cual se redujo a S/ 211,942 producto de los agregados y deducciones. El nuevo impuesto a la renta disminuyó de S/ 1,432,170 a S/ 1,220,228.

A continuación, se detallan el cálculo del nuevo impuesto a la renta para el año 2014.

**Tabla 11. Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría modificado.**

<b>INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L</b>		
Determinación del Impuesto a la renta 2014 - Modificado		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014		
Expresado en Soles		
<b>Utilidad antes del Impuesto a la Renta (1)</b>		<b>4,509,350</b>
<u>Adiciones</u>		
Multas y sanciones administrativas		10,011
Ingresos por intereses con empresas relacionadas		-
<u>Deducciones</u>		
Entregas a rendir del 2014 cuenta liquidados en el 2015 (2)		
Resultado imponible antes de participaciones e impuestos		4,519,361
Participación de utilidades	10%	-451,936
Resultado antes de impuestos		4,067,425
Impuesto a la renta modificado	30.00%	-1,220,228
Impuesto a la renta original		-1,432,170
<b>Saldo a favor - Diferencia por ajustar</b>		<b>211,942</b>

**Notas**

(1) Resultado modificado al 31/12/2014

(2) No incluye IGV

En la tabla se observa la determinación de la renta neta imponible y el cálculo del Impuesto a la renta, luego de realizar la reclasificación de las otras cuentas por cobrar durante el periodo 2014 en la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

El nuevo impuesto a la renta para el ejercicio 2014 ha variado debido a las adiciones por las multas y sanciones administrativas (S/ 10,011) y por los intereses de los préstamos; la variación de la determinación del impuesto a la renta expresada en porcentaje es 14.8%.

## 5.2. DISCUSIÓN

Esta investigación se originó a raíz del problema encontrado en la empresa Industrial Escorpio S.R.L, donde se venía realizando el inadecuado registró contable en el rubro de otras cuentas por cobrar. Por consiguiente, se desarrollará los hallazgos que se obtuvieron en el presente estudio.

Se ha podido observar que el rubro de otras cuentas por cobrar agrupa registros que no corresponden a la naturaleza de este rubro. Se observó que por inadecuado tratamiento contable se registraron entregas a rendir del 2014 que fueron liquidadas en el 2015 sin la debida provisión de los gastos en el periodo que devengaron; también se observaron préstamos a empresas vinculadas, los cuales generaron intereses que no fueron reconocidos en el ejercicio 2014 y retiros de dinero a cargo de los socios para gastos personales. Es por eso que de acuerdo a los registros realizados en esta empresa, podemos decir que las otras cuentas por cobrar intervienen directamente al impuesto a la renta de tercera categoría, ya que dentro de esta cuenta están registrados gastos deducibles e ingresos omitidos. (**Tabla 2**).

En el análisis del rubro de otras cuentas por cobrar se observó que existen entregas a rendir que por problemas administrativos, los comprobantes de pago no fueron entregados oportunamente al área de contabilidad para su respectiva liquidación. También se observó que los comprobantes de pago de estas entregas a rendir son gastos que en su mayoría por servicios de confección, bordados y servicios públicos corresponden al ejercicio 2014; los cuales no fueron provisionados en dicho ejercicio y por el contrario fueron liquidados en el ejercicio 2015, afectando los gastos de este periodo. Asimismo, en el artículo 57°, en el penúltimo párrafo indica que tratándose de gastos de tercera categoría, estos se imputan en el ejercicio gravable en que se

produzcan los hechos sustanciales para su generación. En este caso los hechos sustanciales sucedieron en el año 2014.

El resultado de nuestro análisis guarda relación con lo indicado en la tesis presentada por Huerta (2017) “Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil Barache S.A.C. del distrito Ate Vitarte.” quien señala que de acuerdo a la ley del impuesto a la renta los gastos devengados son deducibles en el periodo en que se realice.

De acuerdo al análisis las entregas a rendir que debieron ser devengadas en el ejercicio 2014 asciende S/ 329,350 incluido IGV, estas intervienen en la determinación del impuesto a la renta ver (**Anexo P**), ya que la empresa desea modificar la Declaración Jurada anual y provisionar los gastos en este periodo, lo que incrementará la cuenta de gastos por un importe de S/ 279,110.00 (**Anexo M**).

En la revisión del rubro de “otras cuentas por cobrar”, también se encontraron transferencias bancarias que correspondían préstamos a la empresa vinculada “Escorpio Internacional S.A.C”. Estos préstamos no deben ser considerados en el rubro de otras cuentas por cobrar pues al ser un préstamo entre empresas vinculadas debe mostrarse en el rubro de “otras cuentas por cobrar relacionadas”. Por otro lado, es importante indicar que estos préstamos generan intereses compensatorios, los cuales se calculan de acuerdo al valor de mercado establecido en el artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

De acuerdo al análisis los préstamos que se provisionaron en el rubro de otras cuentas por cobrar asciende S/ 919,168 tal como se detalla en la (**Tabla 2**), ya que la empresa desea modificar la Declaración Jurada Anual, lo que conllevará a una reclasificación (**Anexo M**) del rubro, agregándose los intereses por un importe de **S/24,572.64** tal como se detalló en el resultado, lo que modificará el resultado del impuesto a la renta de 3ra categoría.

En la empresa Industrial Escorpio S.R.L. la reclasificación de las cuentas que están mal contabilizadas dentro del rubro de otras cuentas por cobrar, generó un importe

del impuesto a la renta menor al que se calculó en un inicio, según el estado de resultado al 31.12.2014. (**Anexo H**) **S/ 1,432,170** este monto tuvo una disminución significativa al momento de realizar las reclasificaciones correspondientes, el cual se ve reflejado en el estado de resultados ajustados al 31.12.2014 (**Anexo P**) con importe de **S/ 1,220,228** y con diferencia a favor de **S/211,942**.

## **CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 6.1. CONCLUSIONES

1. Como consecuencia de la falta de comunicación y la inadecuada aplicación de las normas contables y tributarias, la información contenida en el rubro de otras cuentas por cobrar no muestra adecuadamente el correcto saldo (S/ 5,400) pues acumula registros que no corresponden a su naturaleza.

A continuación, se detalla los registros que no corresponden a este rubro.

- Entregas a rendir cuenta por S/ 329,350 (incluido IGV) que corresponden al ejercicio 2014 y fueron liquidados en el 2015 sin la debida provisión en el ejercicio en que devengaron.
- Préstamos entre empresas vinculadas por S/ 919168.
- Retiro de dinero para gastos personales de los socios S/ 1,193,588.

El rubro de otras cuentas por cobrar como se puede ver intervienen indirectamente en la determinación del impuesto a la renta, ya que no es este rubro el que modifica el impuesto a la renta de tercera categoría, pero sí intervienen las cuentas que se provisionaron por descuido dentro de ellas.

2. Las entregas a rendir cuenta registradas en el rubro de otras cuentas por cobrar ascienden a S/ 329,350 (incluido IGV) las cuales no fueron provisionadas en el ejercicio 2014; a pesar que los comprobantes de pago corresponden a dicho ejercicio. Debemos aclarar que el importe que afecta a los resultados asciende a S/ 279,110, la diferencia corresponde al IGV de los comprobantes de pago. Este problema se generó principalmente por una falta de comunicación entre las áreas operativas y el área contable; pues los documentos no fueron entregados debido a su trasapelación. Por lo tanto, de acuerdo al principio del devengo se puede concluir en que las entregas a rendir no liquidadas en el periodo 2014 deberán ser incluidas, ya que sí intervienen en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría.

3. En el rubro de las cuentas por cobrar también se registraron los préstamos realizados a la empresa vinculada Escorpio Internacional S.A.C. por un importe de S/ 919,168. Estos préstamos generaron intereses devengados al 31.12.2014 ascendente a S/ 24,573 aplicando la tasa del 8.64%. Es importante comentar que estos intereses devengados no fueron reconocidos en el ejercicio 2014, es por ello que se deberá agregar como otra fuente de ingreso. Por lo tanto, sí intervienen en la determinación del impuesto a la renta, ya que a mayor ingreso, mayor pago del impuesto a la renta. Cabe destacar que la empresa al generar intereses por préstamos entre vinculadas, tiene la obligación de presentar la declaración informativa de precios de transferencia (PDT 3560).

## 6.2. RECOMENDACIONES

1. Establecer una comunicación fluida entre las áreas, capacitando al personal administrativo en temas tributarios, desde los accionistas hasta los colaboradores. Luego del análisis efectuado, la empresa debería realizar las reclasificaciones correspondientes, las cuales intervendrían en la determinación del impuesto a la renta, evitando así muchas contingencias tributarias y obteniendo un resultado más real de la empresa.
2. Programar reuniones mensuales con el propósito de tener mayor comunicación entre los administrativos, estableciendo políticas con temas de entregas a rendir, contando también con un formato (**anexo R**); el cual antes de realizar el abono al accionista este tiene que presentar el formato, que esté visado por el área de contabilidad, haciendo el correcto registro de la misma. Otra recomendación a seguir es que la persona que solicita la el dinero no tenga pendientes por rendir, así se podrá controlar las entregas.
3. Proponer que los intereses calculados debido a los préstamos realizados a la empresa vinculada en el periodo 2014, deberán ser considerados como ingresos financieros en el periodo mencionado, los cuales intervendrán en la



determinación del impuesto a la renta de tercera categoría y a la vez solicitar al área contable que las conciliaciones bancarias estén listas todos los meses, para saber el importe prestado cada mes y realizar una programación de pagos, provisionando los intereses generados por los préstamos.

## REFERENCIAS

- Abanto, M., y Luján, L. (2013). *El Gasto, el costo y el costo computable: análisis contable y tributario*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Aguilar, H., y Effio, F. (2014). *Impuesto a la renta 2013 – 2014: empresas y personas naturales*. Lima: Entrelineas.
- Aguita, A. (2012). *Comercio internacional y los precios de transferencia internacionales*. Madrid: Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Alva, M., Hirache, L., Peña, J., Flores, J., Mamani, J., - Y Chávez, V... Villazana, S., (2014). *Cierre contable y tributario 2014 gastos deducibles y reparos tributarios*. Lima: Instituto Pacífico.
- Apaza, M. (2008). *Guía práctica de elaboración y planeación de precios de transferencia*. Lima: Grupo Acropolis.
- Apaza, M. (2009a). *Elaboración e interpretación de los nuevos EE. FF: según NIIF y PCGE*. Lima: Grupo Acrópolis.
- Apaza, M. (2009b). *Elaboración de análisis e interpretación de estados financieros*. Lima: Entre líneas.
- Apaza, M. (2010) *Impuesto a la renta dual empresarial 2009-2010*. Lima: Grupo Acrópolis.
- Arias, P., Abril, R., y Villazana, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles aplicación práctica análisis tributario y contable*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Atanacio, H. (2013). *Plan contable general empresarial: versión modificada y actualizada*. Lima: Editora FEECAAT.
- Ayala, P. (2011). *Aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC, CINIFF y SIC): análisis y comentarios*. Lima: Instituto Pacífico.

- Baldeón, N., Roque, C., y Garayar, E. (2009). *Código tributario comentado*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Bahamonde, M. (2012). *Aplicación práctica de la ley del impuesto a la renta, personas naturales y empresas*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Baitrocchi, E. (2011). *Litigios de precios de transferencia: teoría y práctica*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Bassallo, C. (2012). *Código tributario para contadores*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Bernal, J. (2015). *Origen y reversión de las diferencias temporales y permanentes “incidencia de la reducción de la tasa del impuesto a la renta – aplicación de la NIC 12*. Lima: Instituto Pacifico.
- Borda, M. (2013). *El proceso de investigación: visión general de su desarrollo*. Colombia: Universidad del Norte.
- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores. (2008). *Manual para la preparación de información financiera*. Lima: Autor.
- Contadores & Empresas (2013) *Tratamiento de gastos vinculados al personal, enfoque tributario y laboral*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Cruz, C., Olivares, S., y González, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patricia.
- Ferrer, A. (2012). *Estados financieros: análisis e interpretación por sectores económicos*. Lima: Instituto Pacífico.
- Flores, J. (2008). *Estados financieros: teoría y práctica*. Lima: Entrelineas.
- Galán, A., y Prieto, C., (2010). *El ejercicio de funciones públicas por entidades privadas colaboradoras de la administración*. España: Huygens.

- García, J., y Hirache, L. (2011). *Todo sobre la NIC 12 y sus implicancias tributarias en el IR diferencias temporales y permanentes*. Lima: Instituto Pacífico.
- García, J., y Gonzáles, E. (2012). *Gastos deducibles análisis tributario y contable*. Lima: Instituto Pacifico.
- Giraldo, D. (2009). *Plan contable para empresas*. Lima: IFOCCOM.
- Huerta, M. G. (2017). *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil Barache S.A.C. del distrito Ate Vitarte*. (Tesis de grado). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.
- Llobet, C. (2009) *El impuesto diferido*. Venezuela: Grupo planeta.
- Mendívil, D., y Narro, K. (2014). *Tributación de personas naturales*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Menéndez, A. (2009). *Derecho financiero y tributario*. España: Lex Nova.
- Merengo, V., Villanueva, S., y Díaz, M. (2012). *Plan contable general empresarial: versión modificada*. Lima: Editora & Distribuidora MAVIPA.
- Mosqueda, R. M. (2009). *Precios de transferencia, estrategia y norma fiscal*. México: Cengage Learning.
- Ochoa, M. (2009). *Elusión o evasión fiscal*. Medellín: La reforma.
- Ortega, R., y Pacherras, A. (2010). *Libros y registros: formato adecuados al PCGE estado financieros*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante.
- Ortega, R., y Pacherras, A. (2012). *Impuesto a la renta de tercera categoría, ejercicios gravables 2011- 2012*. Lima: Caballero Bustamante.
- Ortega, R., y Morales, J. (2013). *Reforma tributaria: casos prácticos y aplicación contable*. Lima: ECB Ediciones.

- Ortega, R., Catillo, J., y Pacherras, A. (2014). *Manual tributario 2014*. Lima: ECB Ediciones.
- Ortega, R., y Pacherras, A. (2014). *Impuesto a la renta de tercera categoría ejercicios gravables 2013 – 2014*. Lima: ECB Ediciones.
- Polar, E., Ortega, R., y Miranda, I. (2009). *Plan contable general empresarial: normas relacionadas*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante.
- Torre, V. (2013). *Precios de transferencia análisis teórico práctico*. México: Editorial Trillas.
- Villegas, C., y López, B. (2015). *El impuesto a la renta y la obligación de declarar*. Recuperado de [https://issuu.com/adeprin/docs/el\\_impuesto\\_a\\_la\\_renta\\_y\\_la\\_obligac](https://issuu.com/adeprin/docs/el_impuesto_a_la_renta_y_la_obligac).
- Wild, J., y Halsey, R. (2007). *Análisis de estados financieros*. México: Interamericana Editores.
- Zans, W. (2009). *Estados financieros: formulación, análisis e interpretación*. Lima: San Marcos.

## **ANEXOS**

## Anexo A: Matriz de Consistencia

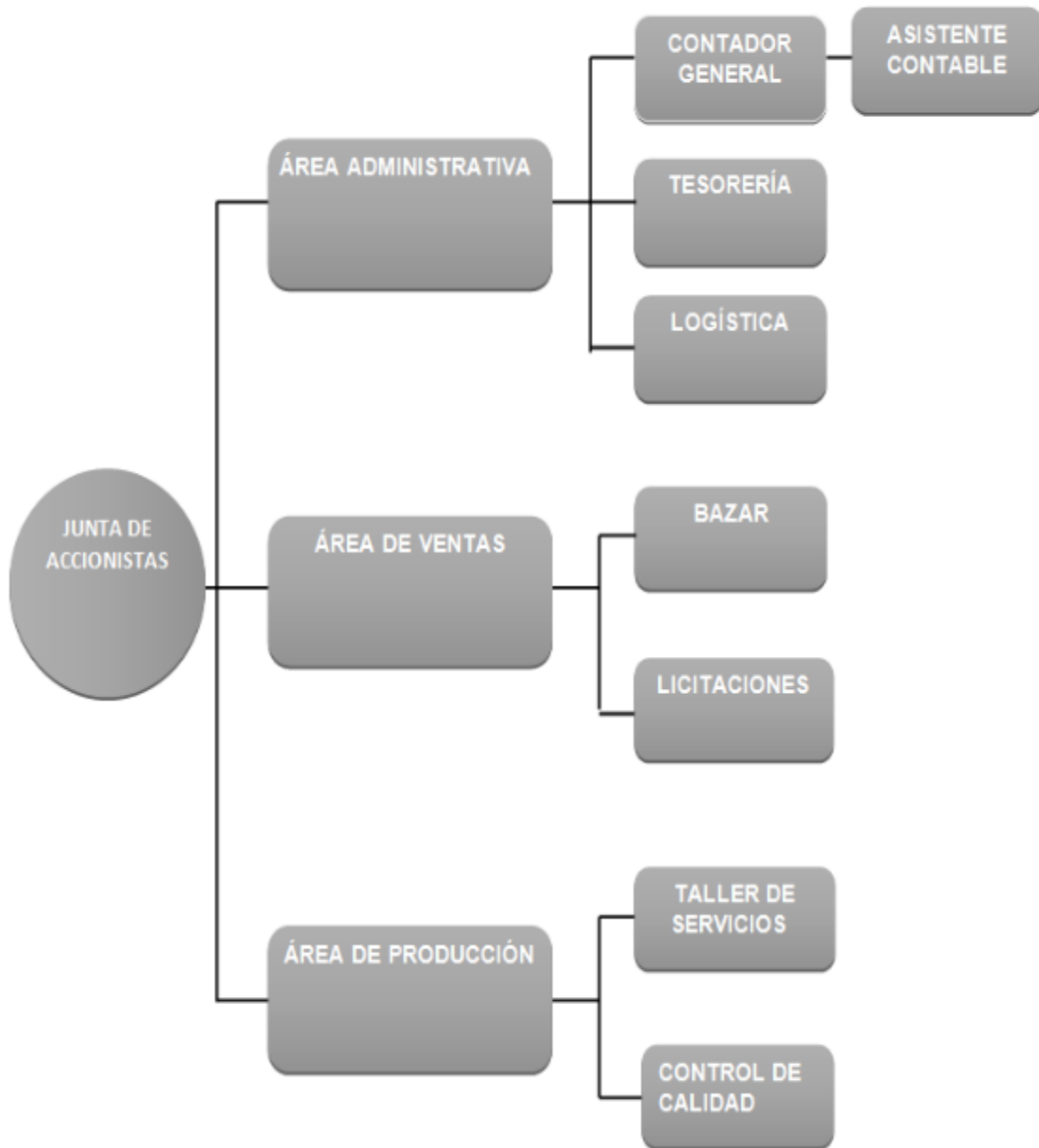
Tabla 12. Matriz de Consistencia

<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> <b>PROBLEMA PRINCIPAL</b>	<b>OBJETIVOS</b> <b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>VARIABLES Y DIMENSIONES</b> <b>VARIABLE 1</b>	<b>METODOLOGÍA</b> <b>ENFOQUE</b>
<p>¿Cómo el tratamiento de las otras cuentas por cobrar interviene en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</b></p> <p><b>PE1</b> ¿Cuáles son los gastos contabilizados en el rubro entregas a rendir cuenta que no fueron liquidadas en el periodo, y que han alterado el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014?</p> <p><b>PE2</b> ¿Cómo los préstamos a la empresa vinculada Escorpio Internacional S.A.C. intervienen en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014?</p>	<p>Describir si el tratamiento de las otras cuentas por cobrar interviene en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <p><b>OE1</b> Conocer los gastos contabilizados en el rubro entregas a rendir cuenta que no fueron liquidadas y que han alterado el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014.</p> <p><b>OE2</b> Describir si los préstamos a la empresa vinculada Escorpio Internacional S.A.C. intervienen en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el Cercado de Lima, año 2014.</p>	<p>Otras cuentas por cobrar.</p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entregas a rendir</li> <li>❖ Empresas vinculadas</li> </ul> <p><b>VARIABLE 2</b></p> <p>Impuesto a la Renta de 3ra categoría</p>	<p>Cualitativo</p> <p><b>TIPO</b></p> <p>Descriptiva</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p>Estados financieros Estados de cuenta Comprobantes de pago de la Empresa Industrial Escorpio S.R.L. del año 2014.</p> <p><b>MUESTRA</b></p> <p>Estado de situación financiera, estado de resultados, estados de cuenta del banco de crédito y facturas de compras del ejercicio 2014.</p> <p><b>INSTRUMENTOS Y TECNICAS</b></p> <p><b>Técnicas:</b> Observación y análisis documental.</p> <p><b>Instrumentos:</b> La guía de observación y la guía de análisis documental.</p>

En la tabla se observa los principales puntos de esta investigación, de la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

## Anexo B: Organigrama de la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

A continuación, en el presente esquema se detalla la estructura organizacional con el que cuenta la empresa, para de esta manera desarrollar sus actividades diarias.



*Figura 1: Organigrama de la empresa Industrial Escorpio S.R.L.*

Fuente: Elaboración propia



## Anexo C: Guía de Observación y Validación

Tabla 13. Guía de observación

### GUIA DE OBSERVACION

NOMBRE DE LA EMPRESA	INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.
NOMBRE DEL OBSERVADOR	ROY TUCTO HANCCO / THALIA CAICHIHUA CALLE
GIRO DE LA EMPRESA	EMPRESA INDUSTRIAL DEDICADA AL RUBRO TEXTIL

**Desempeño a evaluar:** Los depósitos realizados a los socios durante el 2014

**INSTRUCCIONES:** El capacitado observa las actividades del personal administrativo y marca con una "X" el cumplimiento o no en la columna correspondiente así mismo es importante anotar las observaciones pertinentes

Nº	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Se controla las entrega de dinero que estan pendientes por rendir.		X		Se observo que las rendiciones se le otorga sin ningun control .
2	Todo comprobante de pago va directamente al area de contabilidad.		X		Los comprobantes son recepcionados por el area de administracion la cual los tiene en su poder hasta que el area contable lo solicite.
3	La empresa tiene un formato establecido para poder hacer las rendiciones		X		Las rendiciones mas frecuentes son del dueño de la empresa, el entrega los comprobantestodo desordenados al area de administracion.
4	Se realiza la conciliacion bancaria cada fines de mes.		X		Se observo que hubo un atraso en la conciliacion , la cual empezo recien en el mes de Noviembre.
5	Los cheques girados a los socios son autorizados por el area de Administracion		X		Todo cheque es autorizado por el mismo dueño, no requiere del permiso de ningun area.
6	El contador de la empresa no tenia conocimiento de los retiros de dinero que realizaban los accionistas.	X			El contador desconocia los depositos realizados a los socios, el solo recibia informacion del area administrativa.

En la tabla se detalla algunas observaciones que se pudieron notar durante la visita que se realizó a la empresa Industrial Escorpio, en el periodo 2014.

Validación de Guía de Observación

Los Olivos, 20 Enero de 2015.

Señor: Validador 1

---

ASUNTO: Validación de Instrumento por juicio de experto

Por la presente reciba Ud. Nuestro saludo cordial y fraterno como egresados de la escuela de contabilidad con mención en finanzas de la Universidad Privada de Ciencias y Humanidades.

Asimismo, manifestarle que estoy, desarrollando el trabajo de investigación denominado “OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA EMPRESA INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L. EN EL CERCADO DE LIMA, AÑO 2014”, por lo que conecedor de su trayectoria profesional y vinculación en el campo de la investigación, solicito su colaboración en emitir su juicio de experto para la validación del instrumento de recolección de datos.

Para lo cual acompaño:

- 1.- Matriz de consistencia
- 2.- Matriz de operacionalización de variables.
- 3.- Ficha de opinión de expertos.
- 4.- Instrumentos de investigación (guía de observación y guía de análisis documental)

Agradeceré por anticipado su colaboración como experto a la materia, quedando de usted muy reconocido.

Atentamente

Thalia Caichihua Calle

Nombre del egresado

N.º	Dimensiones	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
	Preguntas	si	no	si	no	si	no	
1	Se controla las entregas de dinero que están pendientes por rendir.					x		
2	Todo comprobante de pago va directamente al área de contabilidad.	x						
3	La empresa tiene un formato establecido para poder hacer las rendiciones	x						
4	Se realiza la conciliación bancaria cada fin de mes.					x		
5	Los cheques girados a los socios son autorizados por el área de Administración			x				
6	El contador de la empresa no tenía conocimiento de los retiros de dinero que realizaban los accionistas.					x		

### Ficha de opinión de expertos

Observaciones (precisar si hay suficiencia)

---

Opinión de Aplicabilidad: Aplicable (x)    Aplicable después de corregir ( )    No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez evaluador: Validador 1

Especialidad del evaluador: Tributario

1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2.- Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.

3.- Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: se dice que tiene suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes

## Anexo D: Guía de análisis documental y validación

Tabla 14. *Guía de análisis documental*

### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.
<b>NOMBRE:</b>	ROY TUCTO HANCCO / THALIA CAICHIHUA CALLE
<b>GIRO DE LA EMPRESA</b>	EMPRESA INDUSTRIAL DEDICADA AL RUBRO TEXTIL

Nº	DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1	Estado de Situacion Financiera	✓	Estas Fueron solicitadas al área de contabilidad.
2	Estado de Resultados	✓	Estas Fueron solicitadas al área de contabilidad.
3	Balance de Comprobación	✓	Estas Fueron solicitadas al área de contabilidad.
4	Notas a los Estados Financieros	✓	A estas Notas se pudo tener acceso, sin necesidad de Solicitud previa, ya que se contaba con personal contable que no las podia facilitar.
5	Estados de Cuenta	✓	Estos fueron solicitados desde el mes de Enero a Diciembre para su posterior análisis.
6	Comprobantes de pago	✓	Es importante destacar que estos documentos fueron encontrados en el área de administracion a la hora de realizar el análisis y no cuando se solicitaron.
7	Declaración Jurada Anual	✓	Estas Fueron solicitadas al área de contabilidad.

En la tabla se observa los documentos del periodo 2014 que se analizaron en la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

# Validación de Guía Documental

Los Olivos, 20 Enero de 2015.

Señor: Validador 1

	SI	NO	
<b>1 Estado de Situación Financiera</b>			
a) El documento entregado es fehaciente	X		* El documento es autentico, el cual fue entregado por el area contable.
b) El resultado final del documento es igual al compararlo con el sistema	X		
<b>2.- Estados de Resultados</b>			
a) Los ingresos que muestan el documento son reales y exactos.	X		* Cuaderno de cargo del area contable.
b) El documento recibido esta sin enmendaduras.	X		
<b>3.- Balance de Comprobación</b>			
a) Presentado de forma fisica .	X		* Acta de entrega registrado.
b) Elaborado con corte al 31.12.14	X		
<b>4.- Notas a los Estados Financieros</b>			
a) Se ha considerado todas las cuentas contables.	X		* Entregado via digital a traves de correo electronico.
b) Documento elaborado por el contador.	X		
<b>5.- Estado de Cuenta Bancario.</b>			
a) Docuemnto se regularizó en Diciembre.	X		* Entregados con atraso atraves de forma fisica.
b) Documentos originales		X	
<b>6.- Comprobantes de pago.</b>			
a) Comprobante con los sutentos necesarios.	X		* Fueron entregados de forma fisica pero no en la fecha indicada.
b) Cumple los requisitos como comprobante.	X		
<b>7.- Declaracion Jurada Anual</b>			
a) verificacion de ingresos anuales	X		* Entregado en forma digital via correo electronico.
b) Importe de la utilidad obtenida igual que el balance.	X		

DATOS DEL  
VALIDADOR

validador 2  
Apellidos Nombres

\_\_\_\_\_  
Firma

VALIDADO  
POR

Contador  
Profesion

## Anexo E: Flujograma de la metodología de otras cuentas por cobrar

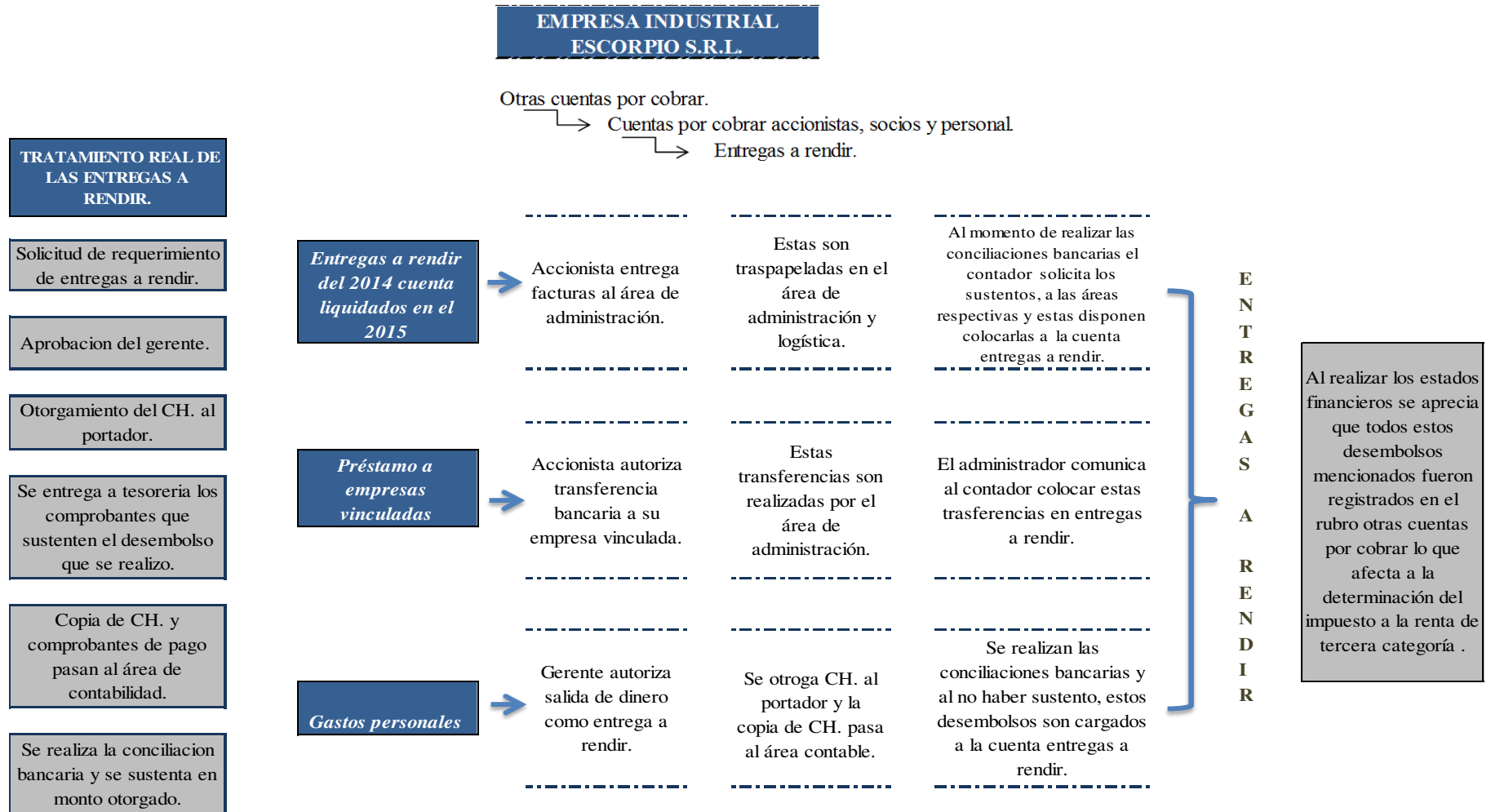


Figura 2: Flujograma de la metodología de otras cuentas por cobrar

Fuente: Elaboración propia

## Anexo F: Balance de comprobación al 31.12.14

**Tabla 15. Balance de comprobación al 31.12.14.**

INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.  
R.U.C 20501424341

**BALANCE DE COMPROBACION AL MES DE DICIEMBRE DE 2014**  
**\* SOLES \***

CTA	DESCRIPCION	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS FINALES		AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDOS DEL BALANCE GENERAL		SALDOS FINALES EGYPT POR NATURALEZA		SALDOS FINALES EGYPT POR FUNCION	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO	PERDIDA	GANANACIA	PERDIDA	GANANCIA
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	579,981.56		15,110,410.54	14,696,820.14	993,571.95				993,571.95					
12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	959,230.00		17,294,341.96	14,550,320.00	3,703,251.96				3,703,251.96					
13	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACION			5,200.00		5,200.00				5,200.00					
14	CTAS.POR COBR. AL PERSONAL, A LOS ACCIDIR Y GI	42,365.00		2,405,141.00		2,447,506.00				2,447,506.00					
16	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS	36,756.00		1,963,081.00	331,289.00	1,668,548.00				1,668,548.00					
17	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS- RELACIONADAS			38,557.00		38,557.00				38,557.00					
18	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPAI	25,380.00				25,380.00				25,380.00					
21	PRODUCTOS TERMINADOS			8,236,004.85	8,135,948.85	956,380.00				956,380.00					
23	PRODUCTOS EN PROCESO	223,589.00		289,450.00	223,589.00	289,450.00				289,450.00					
24	MATERIA PRIMA	456,825.00		5,806,045.00	5,737,520.00	525,350.00				525,350.00					
25	MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUES	98,336.00		346,700.44	369,590.44	75,446.00				75,446.00					
32	ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINAN	550,467.00				550,467.00				550,467.00					
33	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,648,663.00		398,660.00		2,047,323.00				2,047,323.00					
34	INTANGIBLES	8,059.00			8,059.00	0.00				0.00					
39	DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO		1,014,083.00		197,538.40		1,211,621.40				1,211,621.40				
40	TRIBUTOS Y APORTES AL SNP Y DE SALUD POR PAG		45,364.00	2,433,410.59	2,714,852.45		326,805.87				326,805.87				
41	REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR		16,183.00	2,376,397.59	3,016,696.99		656,482.40				656,482.40				
42	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		420,364.00	7,951,565.29	8,499,642.19		968,440.90				968,440.90				
45	OBLIGACIONES FINANCIERAS			196,972.00	872,701.00		675,729.00				675,729.00				
46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS			231,771.00	934,056.00		702,285.00				702,285.00				
47	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS				21,186.00		21,186.00				21,186.00				
50	CAPITAL		1,872,343.00			1,872,343.00				1,872,343.00					
59	RESULTADOS ACUMULADOS		2,117,638.56			2,117,638.56				2,117,638.56					
602	MATERIA PRIMA			5,806,045.00		5,806,045.00					5,806,045.00				
603	MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUES			346,700.44		346,700.44					346,700.44				
612	VARIACION DE MATRIA PRIMA - COMPRAS				5,806,045.00		5,806,045.00					5,806,045.00			
612	VARIACION DE MATRIA PRIMA - CONSUMO			5,737,520.00		5,737,520.00					5,737,520.00				
613	VARIACION DE MAT. AUX. Y SUM - COMPRAS				346,700.44		346,700.44					346,700.44			
613	VARIACION DE MAT. AUX. Y SUM - CONSUMO			369,590.44		369,590.44					369,590.44				
62	GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES			3,016,696.99		3,016,696.99					3,016,696.99				
63	GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS			430,591.00		430,591.00					430,591.00				
65	OTROS GASTOS DE GESTION			221,090.16		221,090.16					221,090.16				
67	GASTOS FINANCIEROS			301,642.00		301,642.00					301,642.00			301,642.00	
68	VALUACION Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIO			205,597.40		205,597.40					205,597.40				
69	COSTO DE VENTAS			8,135,948.85		8,135,948.85			8,135,948.85					8,135,948.85	
70	VENTAS				14,660,628.78		14,660,628.78					14,660,628.78			14,660,628.78
71	VARIACION DE PRODUCCION ALMACENADA				8,525,454.85		8,525,454.85	8,135,948.85					389,506.00		
75	INGRESOS DE GESTION				1,311.00		1,311.00						1,311.00		1,311.00
77	INGRESOS FINANCIEROS				5,181.00		5,181.00						5,181.00		5,181.00
79	CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GA				9,981,085.99		9,981,085.99								
91	PRODUCCION			8,301,865.85		8,525,454.85									
94	GASTOS DE ADMINISTRACION			921,432.22		797,843.22								797,843.22	
95	GASTOS DE VENTA			757,787.92		657,787.92								657,787.92	
97	GASTOS FINANCIEROS			0.00		0.00									0.00
<b>TOTAL GENERAL:</b>		<b>5,485,975.56</b>	<b>5,485,975.56</b>	<b>99,636,217</b>	<b>99,636,217</b>	<b>47,878,939</b>	<b>47,878,939</b>	<b>8,135,949</b>	<b>8,135,949</b>	<b>13,326,431</b>	<b>8,552,532</b>	<b>16,435,473</b>	<b>21,209,372</b>	<b>9,893,222</b>	<b>14,667,121</b>
										<u>4,773,898.79</u>	<u>4,773,898.79</u>			<u>4,773,898.79</u>	
										<u>2,308,374.91</u>	<u>2,308,374.91</u>	<u>2,308,374.91</u>	<u>2,308,374.91</u>	<u>16,711,714.00</u>	<u>16,711,714.00</u>

En la tabla se observa el balance de comprobación de la empresa Industrial Escorpio S.R.L. durante el periodo 2014.

## Anexo G: Estado de Situación Financiera al 31.12.2014

**Tabla 16. Estado de Situación Financiera al 31.12.2014.**

<b>EMPRESA INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.</b>			
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>			
<b>Al 31 de Diciembre del 2014</b>			
<b>Expresado en Soles</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	993,572	Sobregiro bancario	
Cuentas por cobrar comerciales	3,703,252	Obligaciones financieras	675,729
Cuentas por cobrar comerciales a relacionadas	5,200	Cuentas por pagar comerciales	968,441
Otras cuentas por cobrar a relacionadas	38,557	Otras cuentas por pagar a terceros	3,117,743
Otras cuentas por cobrar	4,116,054	Otras por pagar a partes relacionadas	21,186
Existencias	1,846,626		
Gastos contratados por anticipado	25,380	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>4,783,099</b>
	<hr/>		
<b>Total activo corriente</b>	<b>10,728,641</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Inmuebles, maquinaria y equipo	1,386,169	Capital	1,872,343
	<hr/>	Resultados acumulados	2,117,639
<b>Total activo no corriente</b>	<b>1,386,169</b>	Resultado del ejercicio	3,341,729
		<b>Total patrimonio</b>	<b>7,331,711</b>
			<hr/>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12,114,810</b>	<b>TOTAL ACTIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>12,114,810</b>
	<hr/>		<hr/>

En las tablas se observa el total activo, pasivo y patrimonio, así como el detalle de los saldos de los distintos rubros de la empresa Industrial Escorpio S.R.L. durante el periodo 2014.



## Anexo H: Estado de Resultados al 31.12.2014

Tabla 17. Estado de Resultados al 31.12.2014

**INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014  
Expresado en Soles

Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	14,660,629
Costo de Ventas (Operacionales)	-8,135,949
	<hr/>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>6,524,680</b>
Gastos de Ventas	-797,843
Gastos de Administración	-657,788
	<hr/>
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>5,069,049</b>
Ingresos Financieros	5,181
Gastos Financieros	-301,642
Otros Ingresos	1,311
	<hr/>
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS</b>	<b>4,773,899</b>
Participaciones	<hr/>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>4,773,899</b>
Impuesto a la renta	-1,432,170
	<hr/>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3,341,729</b>
	<hr/>

En la tabla se observa la determinación del impuesto a la renta del periodo 2014 de la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

## Anexo I: Retención de Impuesto a la Renta a los dividendos al 31.12.2014

Tabla 18. Retención de impuesto a la Renta a los dividendos.

**EMPRESA INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.**  
**Retención de Impuesto a la Renta a los Dividendos**  
**Al 31/12/2014**  
**Expresado en Soles**

<b>Periodo</b>	<b>Gastos personales de los socios</b>	<b>Tasa de Retención</b>	<b>Impuesto no Retenido</b>
Ene-17	78,213	4.10%	3,207
Feb-17	96,062	4.10%	3,939
Mar-17	85,874	4.10%	3,521
Abr-17	15,890	4.10%	651
May-17	81,472	4.10%	3,340
Jun-17	99,242	4.10%	4,069
Jul-17	139,704	4.10%	5,728
Ago-17	79,055	4.10%	3,241
Set-17	96,053	4.10%	3,938
Oct-17	97,725	4.10%	4,007
Nov-17	120,448	4.10%	4,938
Dic-17	203,850	4.10%	8,358
<b>TOTALES</b>	<b>1,193,588</b>		<b>48,937</b>

En la tabla se observa la tasa y el impuesto no retenido durante el periodo 2014 en la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

## Anexo J: Cálculo del interés moratorio del impuesto omitido

**Tabla 19. Cálculo del interés moratorio del impuesto omitido**

<b>EMPRESA INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.</b>							
<b>CÁLCULO DEL INTERÉS MORATORIO DEL IMPUESTO OMITIDO</b>							
Al 31/12/2014							
Expresado en Soles							
Periodo	Impuesto a la renta omitido (1)	Fecha de Vencimiento (SUNAT) (*)	Fecha de Regularización (**)	Días de Mora	Factor de actualización (***)	Interés Moratorio (2)	Interés Moratorio (1) + (2)
Ene-17	3,207	14/02/2014	31/12/2014	320	0.12800	410	3,617
Feb-17	3,939	14/03/2014	31/12/2014	292	0.11680	460	4,399
Mar-17	3,521	14/04/2014	31/12/2014	261	0.10440	368	3,888
Abr-17	651	15/05/2014	31/12/2014	230	0.09200	60	711
May-17	3,340	13/06/2014	31/12/2014	201	0.08040	269	3,609
Jun-17	4,069	14/07/2014	31/12/2014	170	0.06800	277	4,346
Jul-17	5,728	14/08/2014	31/12/2014	139	0.05560	318	6,046
Ago-17	3,241	12/09/2014	31/12/2014	110	0.04400	143	3,384
Set-17	3,938	16/10/2014	31/12/2014	76	0.03040	120	4,058
Oct-17	4,007	14/11/2014	31/12/2014	47	0.01880	75	4,082
Nov-17	4,938	15/12/2014	31/12/2014	16	0.00640	32	4,970
Dic-17	8,358	15/01/2015	31/12/2014	0	0.00000	0	8,358
<b>TOTALES</b>	<b>48,937</b>			<b>1862.00</b>		<b>2531</b>	<b>51,468</b>

(\*) Según cronograma de SUNAT. Fecha de vencimiento para el último dígito "1".

(\*\*) Fecha supuesta de subsanación: 31/12/14

En la tabla se observa el cálculo del interés moratorio del impuesto omitido de la empresa Industrial Escorpio S.R.L. durante el periodo 2014.

## Anexo K: Cálculo de la multa por no retener el impuesto a los dividendos

Tabla 20. Cálculo de la multa por no retener el impuesto a los dividendos

### EMPRESA INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.

#### CÁLCULO DE LA MULTA POR NO RETENER EL IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS

Al 31/12/2014

Expresado en Soles

Periodo En	Impuesto a la renta omitido	Multa (50% del tributo omitido)	5% de la UIT (Ref. de la Multa)	Multa por Aplicar	Descuento 90% (Régimen de Gradualidad)	Multa Neta (1)	Fecha de Vencimiento (SUNAT) (*)	Fecha de Regularización (**)	Días de Mora	Factor de actualización (***)	Interés Moratorio (2)	Multa e Interés Moratorio (1) + (2)
Ene-17	3206.73	1603.4	190.00	1603.37	1443.03	160	14/02/2014	31/12/2014	320	0.12800	21	181
Feb-17	3938.54	1969.3	190.00	1969.27	1772.34	197	14/03/2014	31/12/2014	292	0.11680	23	220
Mar-17	3520.83	1760.4	190.00	1760.42	1584.38	176	14/04/2014	31/12/2014	261	0.10440	18	194
Abr-17	651.49	325.7	190.00	325.75	293.17	33	15/05/2014	31/12/2014	230	0.09200	3	36
May-17	3340.35	1670.2	190.00	1670.18	1503.16	167	13/06/2014	31/12/2014	201	0.08040	13	180
Jun-17	4068.92	2034.5	190.00	2034.46	1831.01	203	14/07/2014	31/12/2014	170	0.06800	14	217
Jul-17	5727.86	2863.9	190.00	2863.93	2577.54	286	14/08/2014	31/12/2014	139	0.05560	16	302
Ago-17	3241.26	1620.6	190.00	1620.63	1458.56	162	12/09/2014	31/12/2014	110	0.04400	7	169
Set-17	3938.17	1969.1	190.00	1969.09	1772.18	197	16/10/2014	31/12/2014	76	0.03040	6	203
Oct-17	4006.73	2003.4	190.00	2003.36	1803.03	200	14/11/2014	31/12/2014	47	0.01880	4	204
Nov-17	4938.37	2469.2	190.00	2469.18	2222.27	247	15/12/2014	31/12/2014	16	0.00640	2	248
Dic-17	8357.85	4178.9	190.00	4178.93	3761.03	418	15/01/2015	31/12/2014	0	0.00000	0	418
<b>TOTALES</b>	<b>48937.11</b>					<b>2447</b>					<b>127</b>	<b>2573</b>

la tabla se observa el cálculo de la multa por no retener el impuesto a los dividendos de la empresa Industrial Escorpio S.R.L. durante el periodo 2014.

## Anexo L: Balance de comprobación ajustado al 31.12.2014

**Tabla 21. Balance de comprobación ajustado al 31.12.2014**

EMPRESA INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L. BALANCE DE COMPROBACION COMPARATIVO Al 31.12.2014 Expresado en Nuevos Soles							
CTA	DESCRIPCION	SALDOS FINALES (ORIGINAL)		AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES (MODIFICADO)	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	993,572				993,572	
12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	3,703,252				3,703,252	
13	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACIONADAS	5,200				5,200	
14	CTAS.POR COBR. AL PERSONAL, A LOS ACCLDIR Y GER.	2,447,506			2,442,106	5,400	
16	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS	1,668,548				1,668,548	
17	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS- RELACIONADAS	38,557		943,741		982,298	
18	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	25,380				25,380	
21	PRODUCTOS TERMINADOS	956,380				956,380	
23	PRODUCTOS EN PROCESO	289,450				289,450	
24	MATERIA PRIMA	525,350				525,350	
25	MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	75,446				75,446	
32	ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	550,467				550,467	
33	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,047,323				2,047,323	
34	INTANGIBLES	-				-	
39	DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO ACUMULAD		1,211,621				1,211,621
40	TRIBUTOS Y APORTES AL SNP Y DE SALUD POR PAGAR		1,758,976	334,042			1,424,933
41	REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR		656,482		425,321		1,081,804
42	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		968,441				968,441
45	OBLIGACIONES FINANCIERAS		675,729				675,729
46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS		702,285		10,011		712,296
47	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS		21,186				21,186
50	CAPITAL		1,872,343				1,872,343
59	RESULTADOS ACUMULADOS		2,117,639	1,193,588			924,051
602	MATERIA PRIMA	5,806,045				5,806,045	
603	MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	346,700				346,700	
612	VARIACION DE MATRIA PRIMA - COMPRAS		5,806,045				5,806,045
612	VARIACION DE MATRIA PRIMA - CONSUMO	5,737,520				5,737,520	
613	VARIACION DE MAT. AUX. Y SUM - COMPRAS		346,700				346,700
613	VARIACION DE MAT. AUX. Y SUM - CONSUMO	369,590				369,590	
62	GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES	3,016,697		425,321		3,442,018	
63	GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	430,591		279,110		709,701	
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	221,090		10,011		231,101	
67	GASTOS FINANCIEROS	301,642				301,642	
68	VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	205,597				205,597	
69	COSTO DE VENTAS	8,135,949				8,135,949	
70	VENTAS		14,660,629				14,660,629
71	VARIACION DE PRODUCCIÓN ALMACENADA		8,525,455				8,525,455
75	INGRESOS DE GESTION		1,311				1,311
77	INGRESOS FINANCIEROS		5,181		24,573		29,754
79	CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		9,981,086		714,442		10,695,528
88	IMPUESTO A LA RENTA	1,432,170			283,803	1,148,367	
91	PRODUCCIÓN	8,525,455				8,525,455	
94	GASTOS DE ADMINISTRACION	797,843		714,442		1,512,285	
95	GASTOS DE VENTA	657,788				657,788	
97	GASTOS FINANCIEROS	-				-	
<b>TOTAL GENERAL:</b>		<b>49,311,109</b>	<b>49,311,109</b>	<b>3,900,255</b>	<b>3,900,255</b>	<b>48,957,825</b>	<b>48,957,825</b>

En la tabla se observa el balance de comprobación ajustado de la empresa Industrial Escorpio S.R.L. durante el periodo 2014.

## Anexo M: Reclasificación de las cuentas del balance de comprobación ajustado al 31.12.2014

**Tabla 22. Reclasificación de las cuentas del Balance de Comprobación**

<b>Cuenta 14 - Cuentas por cobrar a accionistas, socios y personal</b>	
Saldo original	2,447,506
(-) Entregas a rendir cuenta liquidadas en el 2015	-329,350
(-) Préstamos a empresas vinculadas	-919,168
(-) Retiro de dinero para gastos personales de los socios	-1,193,588
<b>Saldo modificado</b>	<b>5,400</b>
<b>Cuenta 17 - Cuentas por cobrar diversas - Relacionadas</b>	
Saldo original	38,557.00
(+) Préstamo a empresas vinculadas	919,168.00
(+) Intereses devengados por préstamos a vinculadas	24,572.64
<b>Total - Otras Cuentas por Cobrar a Relacionadas</b>	<b>982,297.64</b>
<b>Otras Cuentas por Pagar</b>	
Saldo original	3,117,743
(-) Cuenta 40 - IGV de entregas a rendir cuenta liquidadas en el 2015	-50,240
(+) Cuenta 41 - Participación de los trabajadores	425,321
(-) Cuenta 40 - Ajuste del impuesto a la renta	-283,803
(+) Cuenta 46 - Multas y sanciones por pagar	10,011
<b>Total - Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>3,219,033</b>
<b>Cuenta 59 - Resultado Acumulados</b>	
Saldo original	2,117,638.56
(-) Retiro de dinero para gastos personales de los socios	-1,193,588.00
<b>Saldo modificado de Resultados acumulados</b>	<b>924,050.56</b>
<b>Cuenta 62 - Gastos de Personal</b>	
Saldo original	3,016,696.99
(+) Entregas a rendir del 2014 cuenta liquidados en el 2015	425,321.13
<b>Saldo modificado</b>	<b>3,442,018.12</b>

En la tabla se puede observar el detalle de las reclasificaciones que se hicieron al balance de comprobación en la empresa Industrial Escorpio S.R.L. durante el periodo 2014.

## Anexo N: Estado de Situación Financiera ajustado al 31.12.2014.

**Tabla 23. Estado de Situación Financiera ajustado al 31.12.2014**

**INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre del 2014**  
**Expresado en Soles**

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>Original</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Modificado</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>Original</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Modificado</b>
Efectivo y equivalente de efectivo	993,572		993,572	Sobregiro bancario			
Cuentas por cobrar comerciales	3,703,252		3,703,252	Obligaciones financieras	675,729		675,729
Cuentas por cobrar comerciales a relacionadas	5,200		5,200	Cuentas por pagar comerciales	968,441		968,441
Otras cuentas por cobrar a relacionadas	38,557	943,741	982,298	Otras cuentas por pagar a terceros	3,117,743	199,765	3,317,508
Otras cuentas por cobrar	4,116,054	-2,442,106	1,673,948	Otras por pagar a partes relacionadas	21,186		21,186
Existencias	1,846,626		1,846,626				
Gastos contratados por anticipado	25,380		25,380	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>4,783,099</b>	<b>199,765</b>	<b>4,982,864</b>
<b>Total activo corriente</b>	<b>10,728,641</b>	<b>-1,498,365</b>	<b>9,230,276</b>				
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
Inmuebles, maquinaria y equipo	1,386,169		1,386,169	Capital	1,872,343		1,872,343
<b>Total activo no corriente</b>	<b>1,386,169</b>	<b>-</b>	<b>1,386,169</b>	Resultados acumulados	2,117,639	-1,193,588	924,051
				Resultado del ejercicio	3,341,729	-504,543	2,837,186
				<b>Total patrimonio</b>	<b>7,331,711</b>	<b>-1,698,131</b>	<b>5,633,580</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12,114,810</b>	<b>-1,498,365</b>	<b>10,616,444</b>	<b>TOTAL ACTIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>12,114,810</b>	<b>-1,498,365</b>	<b>10,616,444</b>

En la tabla se observa el Estado de Situación Financiera comparativo indicando las variaciones que se realizaron.

## Anexo O: Análisis de los rubros modificados en el Estado de Situación Financiera ajustado al 31.12.2014

**Tabla 24. Análisis de los rubros modificados en el Estado de Situación Financiera ajustado al 31.12.2014**

### EMPRESA INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L. ANÁLISIS DE LOS RUBROS MODIFICADOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de diciembre del 2014 Expresado en Soles

#### RUBROS DEL ACTIVO

En la tabla se observa el detalle

<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>		
Saldo original del rubro		4,116,054
de los rubros modificados en el Estado de Situación Financiera		
<b>Cuentas por cobrar a accionistas, socios y personal</b>		
Saldo original de la cuenta	2,447,506	
ajustado de la Empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el periodo 2014.		
(-) Entregas a rendir cuenta liquidadas en el 2015	-329,350	
(-) Préstamos a empresas vinculadas	-919,168	
(-) Retiro de dinero para gastos personales de los socios	-1,193,588	
<b>Saldo modificado de la cuenta</b>	<b>5,400</b>	-2,442,106
<b>Cuentas por cobrar diversas a terceros</b>		
<b>Saldo original de la cuenta</b>	<b>1,668,548</b>	
<hr/>		
<b>Saldo modificado del rubro</b>	<b>1,673,948</b>	<b>1,673,948</b>
<hr/>		
<b>Otras Cuentas por Cobrar a Relacionadas</b>		
Saldo original	38,557	
(+) Retiro de dinero para gastos personales de los socios	919,168	
(+) Intereses devengados por préstamos a vinculadas	24,573	
<hr/>		
<b>Total - Otras Cuentas por Cobrar a Relacionadas</b>	<b>982,298</b>	

#### RUBROS DEL PASIVO Y PATRIMONIO

<b>Otras Cuentas por Pagar</b>	
Saldo original	3,117,743
(-) IGV de entregas a rendir cuenta liquidadas en el 2015	-50,240
(+) Participación de los trabajadores	451,936
(-) Ajuste del impuesto a la renta	-211,942
(+) Multas y sanciones por pagar	10,011
<b>Total - Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>3,317,508</b>
<hr/>	
<b>Resultado Acumulados</b>	
Saldo original	2,117,639
(-) Retiro de dinero para gastos personales de los socios	-1,193,588
<b>Total de Otras cuentas por cobrar</b>	<b>924,051</b>
<hr/>	
<b>Resultado del Ejercicio</b>	
Saldo original	3,341,729
(-) Retiro de dinero para gastos personales de los socios	
(+) Ajuste de impuesto a la renta	-504,543
<b>Total</b>	<b>2,837,186</b>



## Anexo P: Estado de resultados ajustado al 31.12.2014

Tabla 25. Estado de Resultados ajustados al 31.12.2014

	Original	Ajustes	Modificado
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	14,660,629		14,660,629
Costo de Ventas (Operacionales)	-8,135,949		-8,135,949
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>6,524,680</b>	<b>-</b>	<b>6,524,680</b>
Gastos de Ventas	-797,843		-797,843
Gastos de Administración	-657,788	-289,121	-946,909
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>5,069,049</b>	<b>-289,121</b>	<b>4,779,927</b>
Ingresos Financieros	5,181	24,573	29,754
Gastos Financieros	-301,642		-301,642
Otros Ingresos	1,311		1,311
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS</b>	<b>4,773,899</b>	<b>-264,549</b>	<b>4,509,350</b>
Participaciones		-451,936	-451,936
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>4,773,899</b>	<b>-716,485</b>	<b>4,057,414</b>
Impuesto a la renta	-1,432,170	211,942	-1,220,228
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3,341,729</b>	<b>-504,543</b>	<b>2,837,186</b>

En la tabla se observa el estado de resultados original y el ajustado al 31.12.2014 en la empresa Industrial Escorpio S.R.L.

## Anexo Q: Determinación del impuesto a la renta 2014 - Modificado

Tabla 26. *Determinación del impuesto a la renta 2014 – modificado*

### INDUSTRIAL ESCORPIO S.R.L

#### Determinación del Impuesto a la renta 2014 - Modificado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

Expresado en Soles

<b>Utilidad antes del Impuesto a la Renta (1)</b>		<b>4,509,350</b>
<u>Adiciones</u>		
Multas y sanciones administrativas		10,011
Ingresos por intereses con empresas relacionadas		-
<u>Deducciones</u>		
Entregas a rendir del 2014 cuenta liquidados en el 2015 (2)		
Resultado imponible antes de participaciones e impuestos		<u>4,519,361</u>
Participación de utilidades	10%	<u>-451,936</u>
Resultado antes de impuestos		4,067,425
Impuesto a la renta modificado	30.00%	-1,220,228
Impuesto a la renta original		<u>-1,432,170</u>
<b>Saldo a favor - Diferencia por ajustar</b>		<b><u>211,942</u></b>

#### Notas

(1) Resultado modificado al 31/12/2014

(2) No incluye IGV

En la tabla se observa el Estado de Resultado donde se detalla el impuesto a la renta modificado y la diferencia por ajustar en la Empresa Industrial Escorpio S.R.L. en el periodo 2014.

## Anexo R: Formato de rendición

**Tabla 27. Formato de rendición**

FORMATO DE RENDICION		EMPRESA: <b>Industrial Escorpio S.R.L.</b> <input type="checkbox"/>												
Fecha liquidación:				Periodo Liquidación:										
Nombre:														
FECHA	COMPROBANTE	KILOMETRAJE		COMIDAS	COMBUSTIBLE	TAXIS	TRANSPORTE PÚBLICO	ESTACIONAMIENTO PEAJES	PROVEEDORES			TOTALES		
	Nº	KMS.	IMPORTE						NOMBRE	DETALLE	IMPORTE			
<u>Observaciones</u>									<b>TOTAL GASTO</b>			-		
									<b>TOTAL RECIBIDO</b>					
									<b>SALDO A FAVOR / POR DEVOLVER</b>			S/. -		
Aprobación		Vº Bº		RECEPCIÓN			RECEPCIÓN			DESEMBOLSO:				
				Fecha:	Firma:	Fecha:	Firma:							
Gerente / Director Casino / Presidencia		Jefe Administración y Finanzas		Tesorería			CONTABILIDAD			CAJA CHICA	<input type="checkbox"/>	SOLES	<input type="checkbox"/>	
										TRANSFERENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	DÓLARES	<input type="checkbox"/>	
											<input type="checkbox"/>	EURO	<input type="checkbox"/>	

En la tabla se observa el modelo de un formato de rendición que se podría utilizar en la empresa Industrial Escorpio, para un mejor detalle de la cuenta entregas a rendir.